DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Colombia

Título del Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Unidad Técnica Ozono para la Implementación del Protocolo de Montreal en Colombia-Fase XIV
Número del Proyecto: 01002303
Asociado en la Implementación: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con carta de Acuerdo (LOA) con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Fecha de inicio: 1 de mayo de 2024 **Fecha de finalización:** 1 de mayo 2027
Fecha PAC: 29 de abril de 2024

Breve Descripción

El Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Técnica Ozono de Colombia, correspondiente a la Fase XIV y comprendiendo el período de tres años 2024 a 2027, fue aprobado durante la 93ª reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal en diciembre de 2023, con una asignación de recursos por un valor de US $730,230.

Este proyecto tiene como objetivo impulsar estrategias transversales que potencien las capacidades nacionales en la generación de instrumentos normativos y de gestión, así como en actividades de difusión, sensibilización y articulación para la implementación efectiva de los diversos proyectos ejecutados por la Unidad Técnica Ozono. Específicamente, durante este periodo se considera el cumplimiento de objetivos de la Etapa III del Plan de Manejo para la Eliminación del Consumo de hidroclorofluorocarbonos en Colombia (HPMP), con el fin de alcanzar las metas de eliminación del consumo de HCFC, la preparación de la Fase I del Plan de reducción de HFC (KIP) e inicio de ejecución de actividades del proyecto.

El proyecto además de incluir la planificación y ejecución de estas acciones también compromete la continuidad y sostenibilidad de las actividades ya implementadas en años anteriores. Esto abarca a sectores clave como la fabricación de espumas de poliuretano, refrigeración y aire acondicionado, la protección contra incendios, la asistencia técnica a usuarios finales, así como el control del comercio de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) y los hidrofluorocarbonos (HFC). En conjunto, estas medidas contribuyen significativamente a consolidar una estructura institucional robusta y eficiente en la gestión de políticas relacionadas con la protección de la capa de ozono y la mitigación del cambio climático.

Contribución a Resultados (UNSDCF, CPD, RPD):

OUTPUT 3.1 El Gobierno nacional y entidades territoriales fortalecen sus capacidades para la aceleración de la Agenda 2030 y los ODS.

Outputs indicativos con marcador de género:

Producto 1 - GEN 2

Total de recursos requeridos:		730.230
Total de recursos asignados:	**TRAC PNUD:**	
	Fondo Multilateral Protocolo de Montreal Código:63030/10009	730.230
	Gobierno:	
	En especie:	
No financiado:		

Acordado por (firmas):

Gobierno	PNUD
DocuSigned by: Sandra Patricia Montoya Villareal F42FF22375A2473... **Sandra Patricia Montoya** Directora Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	DocuSigned by: 167D6562D44041D... **Sara Ferrer Olivella** Representante Residente PNUD Colombia
Fecha: 24-may.-2024	Fecha: 24-May-2024

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

El agotamiento del ozono en la estratósfera originado por la emisión de Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO) es un problema ampliamente reconocido que puede conducir a un aumento significativo de la radiación ultravioleta UV-B que alcanza la superficie de la tierra y generar efectos adversos para la salud humana y el ambiente, incluidos los efectos indirectos sobre el calentamiento global[1].

En respuesta a esta amenaza, en 1985 la comunidad científica internacional señaló la importancia de reducir el uso de estas sustancias químicas. Esto condujo a la negociación internacional del Convenio de Viena en 1985, con el cual se estableció el marco para las acciones destinadas a proteger la capa de ozono. Posteriormente, el 16 de septiembre de 1987, se firmó el Protocolo de Montreal, el primer acuerdo ambiental multilateral que ha conseguido la participación de todos los países del mundo, comprometiéndose a reducir y eliminar progresivamente la producción y consumo de las sustancias responsables del agotamiento de la capa de ozono.

En la primera reunión de las Partes del Protocolo de Montreal se estableció el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, con el propósito de facilitar la cooperación y la transferencia de tecnología desde los países desarrollados (países que no operan al amparo del artículo 5) hacia los países en desarrollo (países que operan al amparo del artículo 5). La implementación de proyectos en estos países se lleva a cabo mediante tres agencias de naciones unidas, el Banco Mundial y mediante agencias de cooperación bilateral con países donantes. Esta forma de cooperación internacional ha demostrado ser efectiva al permitir una acción rápida y equitativa entre donantes y receptores, con una estructura de financiación innovadora, responsable y transparente que garantiza la pronta recepción de los beneficios por parte de los países en desarrollo.

En noviembre de 1991 en su quinta reunión el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, reconoció la importancia de brindar apoyo para el fortalecimiento institucional a los países del Artículo 5 como un elemento esencial para el logro de los objetivos del Protocolo Montreal. En su séptima reunión de julio de 1992, el Comité Ejecutivo consideró por primera vez la aprobación de proyectos de Fortalecimiento Institucional, cuyo objetivo era proporcionar los recursos necesarios para fortalecer a estos países mediante el establecimiento de Unidades Nacionales de Ozono. Estas unidades actúan como mecanismo interno que facilita la aplicación rápida y eficaz de los proyectos de eliminación del consumo de SAO, además de asegurar el enlace entre el país en cuestión, con el Comité Ejecutivo, la Secretaría del Fondo y las agencias de implementación.

De esta manera, las Unidades Nacionales de Ozono se fundamentan en el adecuado y estable ejercicio de un equipo de profesionales que asesoran a los gobiernos, en la implementación de las tareas necesarias para cumplir de los compromisos de eliminación del consumo de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal. En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/74/51, la Secretaría del Fondo Multilateral del Protocolo de Protocolo de Montreal detalla las principales funciones de las Unidades de Ozono financiadas a través de los recursos de los proyectos de Fortalecimiento Institucional:

a. Ayudar a las autoridades pertinentes en la ratificación de las enmiendas del Protocolo de Montreal.
b. Prestar asistencia a las autoridades competentes para establecer y hacer cumplir leyes y reglamentos orientados al control y seguimiento del consumo de SAO. Así mismo, en línea con la decisión 63/17, la implementación de los sistemas de licencias y los sistemas de cuotas para la importación de HCFC establecidos para asegurar el cumplimiento de los países con los objetivos del Protocolo de Montreal.
c. Coordinar de la recopilación, análisis y presentación de datos sobre el consumo de SAO en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal y la preparación de los informes de progreso sobre la implementación de los programas nacionales
d. Coordinar de las principales partes interesadas, es decir, las instituciones gubernamentales (incluyendo las autoridades aduaneras); importadores/exportadores de SAO; comercializadores; la industria manufacturera que usa SAO, las agremiaciones empresariales; centros de formación; y organizaciones no gubernamentales (ONG); al igual que establecer la comunicación directa con el Comité Ejecutivo y la Secretaría del Fondo Multilateral y con los organismos de ejecución del Protocolo de Montreal.
e. Planificar, organizar, dirigir y coordinar todas las actividades necesarias para la ejecución de los planes nacionales de eliminación.

[1] Las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal han sido reconocidas como amenazas globales, lo anterior en concordancia con la declaración de la Relatora Especial sobre las consecuencias para los derechos humanos de la gestión y eliminación de sustancias y residuos peligrosos para el medio ambiente en la 30ª reunión del Consejo de Derechos Humanos, de septiembre de 2015.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

f. Integrar las cuestiones de la protección del ozono en los planes nacionales.
g. Desarrollar la sensibilización para las partes interesadas y llegar al público en general y celebrar el día internacional de ozono y lograr participación de funcionarios del gobierno de alto nivel.

En varias reuniones del Comité Ejecutivo se han realizado revisiones de los proyectos de Fortalecimiento Institucional, siendo la más reciente la realizada en la reunión 91ª, en la cual se ajustaron los niveles de financiación, los formatos de los informes finales y de las solicitudes de prórroga y los indicadores de resultados que podrían ser utilizados de forma homogénea por todos los países del Artículo 5 que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/60.

Prioridades nacionales/regionales/globales

Colombia se convierte en signatario de la Convención de Viena el 16 de Julio de 1990 y del Protocolo de Montreal, junto con la enmienda de Londres el 6 diciembre de 1993. El Gobierno Colombiano, ha ratificado todas las enmiendas incluida la Enmienda de Kigali, que incluye en el control del Protocolo de Montreal, la producción y consumo de los hidrofluorocarbonos (HFC).

Para respaldar las acciones destinadas a eliminar las SAO en Colombia, el Protocolo de Montreal facilitó la creación en 1994 de la Unidad Técnica Ozono (UTO), la cual pertenece al Grupo de Sustancias Químicas, Residuos Peligrosos y UTO de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) según lo establecido en el Decreto 3570 de 2011.

Con el propósito de mantener la continuidad de esta unidad, hasta el momento, el país ha solicitado y obtenido la aprobación de catorce proyectos de Fortalecimiento Institucional desde marzo de 1994. Estos proyectos han permitido que la UTO de Colombia trabaje de manera sostenible los últimos 30 años, como se detalla en la tabla 1-1. Durante este periodo, bajo la coordinación de la UTO, Colombia ha cumplido con los compromisos de eliminación de SAO de acuerdo con los cronogramas acordados, logrando la ejecución exitosa de más de 106 proyectos por un valor aproximado de US$ 39 millones en los sectores de refrigeración y aire acondicionado, espumas, solventes, aerosoles, extinción de incendios y otros sectores industriales específicos en los que se ha eliminado el uso de SAO.

Tabla 1-1 Proyectos de Fortalecimiento Institucional aprobados a Colombia

Fase	Duración	Fondos (Aprobados)	Fondos (Desembolsados)
Fase I. (COL/SEV/12/INS/2)	03/1994 – 02/1997	US$ 317,790	US$ 317,790
Fase II. (COL/SEV/24/INS/25)	03/1997 - 02/1999	US$ 212,000	US $212,000
Fase III. (COL/SEV/30/INS/42)	03/1999 - 04/2001	US$ 212,000	US $212,000
Fase IV. (COL/SEV/38/INS/59)	05/2001 - 12/2004	US$ 275,600	US $275,600
Fase V. (COL/SEV/45/INS/61)	01/2005 - 04/2007	US $275,600	US $275,600
Fase VI. (COL/SEV/52/INS/67)	05/2007 - 10/2009	US $275,600	US $275,600
Fase VII. (COL/SEV/58/INS/73)	11/2009 - 10/2011	US $275,600	US $275,600
Fase VIII. (COL/SEV/64/INS/79)	11/2011 - 10/2013	US $275,600	US $275,600
Fase IX. (COL/SEV/70/INS/83)	11/2013 - 10/2015	US $275,600	US $275,600
Fase X. (COL/SEV/74/INS/90)	11/2015 - 10/2017	US $275,600	US $144,033
Fase XI. (COL/SEV/79/INS/101)	11/2017-10/2019	US $ 352,768	US $ 352,768

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

Fase	Duración	Fondos (Aprobados)	Fondos (Desembolsados)
Fase XII. (COL/SEV/83/INS/106)	11/2019-10/2021	US $ 352,768	US $ 352,768
Fase XIII. (COL/SEV/88/INS/115)	11/2021-11/2023	US $352,768	US $352,768

En la reunión 93ª del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal realizada en diciembre de 2023, fue aprobada la extensión de la Fase XIV del Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Unidad Técnica Ozono de Colombia por un valor de US$730.230, para el período de tres años, comprendido entre 2024 a 2027.

Este proyecto comprende las estrategias permanentes que el país debe implementar para fortalecer sus capacidades nacionales en cuanto a la generación de instrumentos jurídicos y económicos, la difusión y sensibilización, así como la articulación en la implementación de diferentes proyectos, en especial, la Etapa III del Plan de Manejo para la Eliminación del Consumo de los hidroclorofluorocarbonos en Colombia (HPMP) y la preparación e inicio de implementación de la fase I del plan de reducción de HFC.

Asimismo, el proyecto se orienta a garantizar la sostenibilidad de los resultados obtenidos en los últimos años en varios sectores, como la manufactura de espumas de poliuretano - subsector de refrigeración comercial, el sector de aerosoles, la asistencia técnica a usuarios finales, el sector de servicios y mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado y el control de comercio de SAO y HFC. Esto se hace con el fin de mantener las metas ya alcanzadas en la eliminación de consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.

Al igual que con los proyectos anteriores, a través del proyecto de Fortalecimiento Institucional Fase XIV, se continuará consolidando los datos de consumo de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y la presentación de los informes anuales ante la Secretaría del Ozono y la Secretaría del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal. Además, se llevarán a cabo labores de sensibilización y capacitación sobre la problemática de la destrucción de la capa de ozono y la importancia de las estrategias de su protección.

Es importante resaltar, que bajo la coordinación de la UTO se ejecutan de manera armonizada y sinérgica, otras iniciativas y proyectos aprobados por el Fondo Multilateral de Protocolo y de otras fuentes de financiación. Estos proyectos tienen dentro de sus objetivos apoyar la eliminación del consumo de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, fomentar el uso de sustancias y tecnologías alternativas de bajo potencial de calentamiento global y mayor eficiencia energética, reduciendo así el impacto ambiental. Además, se busca armonizar la gestión integral de SAO con las diferentes estrategias de las políticas nacionales ambientales relacionadas con sustancias químicas, residuos peligrosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y cambio climático.

1.1 Identificación del problema

En el marco del Protocolo de Montreal, Colombia se ha comprometido a cumplir con las obligaciones de eliminación del consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono y la reducción del consumo de los HFC, buscando prevenir efectos adversos para la economía nacional, la industria y los consumidores. No obstante, existe el problema que las actuaciones de las diferentes instituciones del Estado, del sector productivo y de los demás actores, no se realicen de manera coordinada para garantizar la sostenibilidad de los resultados en el largo plazo y mantener al país en el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Montreal, a la vez que se reduce su incidencia en el cambio climático.

Durante las etapas previas del proyecto de fortalecimiento institucional, se ha registrado un progreso significativo en diversas áreas clave:

- En lo que respecta a las medidas regulatorias y el monitoreo del consumo de SAO y HFC, se ha avanzado en la adopción y aplicación de legislación y regulaciones para controlar y monitorear las importaciones y el uso de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal. Se han implementado diversas estrategias e instrumentos jurídicos que permiten el seguimiento y monitoreo del comercio de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, ajustando las medidas normativas conforme avanza la implementación del proyecto. Sin embargo, se reconoce que este componente requiere un trabajo constante de coordinación interinstitucional y con el sector privado.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

- Se destaca una relación de acompañamiento técnico a los importadores de SAO y HFC, en la cual se han programado reuniones anuales, donde se analiza conjuntamente el comportamiento del mercado, tendencias en las alternativas, identificación de prácticas de comercio ilícito, entre otros temas. Adicionalmente, la UTO realiza visitas a establecimientos dedicados al comercio de refrigerantes y equipos de refrigeración y aire acondicionado con el objetivo de revisar equipos, realizar encuestas e identificar precios de venta al mercado local. Dado que la vulnerabilidad frente al comercio ilegal es variable en el tiempo, es muy importante coordinar acciones conjuntas e informadas de manera permanente.

- En cuanto a la recopilación de datos de consumo de SAO y HFC, Colombia ha cumplido con el envío oportuno de todos los informes anuales oficiales. Sin embargo, aún persiste el desafío de mejorar la capacidad de verificación y análisis de los datos provenientes de diversas fuentes institucionales.

- Desde la UTO, se ha logrado un gran avance en la coordinación con los organismos nacionales y las partes interesadas para apoyar los objetivos del Protocolo de Montreal, obteniendo compromiso por parte de la mayoría de las instituciones relacionadas con el control de comercio de las sustancias reguladas. Sin embargo, la alta rotación de personal gubernamental destaca la necesidad de mantener una comunicación constante para armonizar el trabajo en pro de la implementación del Protocolo.

- Se realiza una supervisión constante de la ejecución oportuna de las actividades de eliminación de SAO y reducción progresiva de los HFC, lo cual ha sido una ventaja para que todos los proyectos se ejecuten de manera coordinada. No obstante, es esencial armonizar nuevas iniciativas con las políticas y regulaciones nacionales.

- Aunque el proceso de educación ambiental se ha llevado a cabo en todas las fases del proyecto, se reconoce que la divulgación de la información y la sensibilización deben seguir fortaleciéndose en el país para crear conciencia sobre la importancia de la capa de ozono y los logros alcanzados.

- Colombia se ha destacado por su activa participación en las actividades de cooperación regional y reuniones del Protocolo de Montreal, lo que ha permitido mantenerse actualizado con respecto a las decisiones y compromisos adquiridos con este acuerdo internacional. Es esencial mantener esa participación para alinear esfuerzos con las estrategias nacionales y participar en la toma de decisiones. También es importante resaltar, la coordinación nacional con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para apoyar en la preparación de los instrumentos necesarios para la ratificación de los acuerdos internacionales y de sus posteriores enmiendas. Asimismo, el apoyo a las delegaciones en las negociaciones internacionales en las que se participa el país.

- Finalmente, en esta nueva fase del proyecto se abordará la integración de la política de género del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, lo que requerirá contar con personal capacitado para acompañar las actividades desarrolladas con otras organizaciones gubernamentales y del sector privado involucradas en la implementación del protocolo en el país.

En relación con la coordinación y fortalecimiento de las capacidades institucionales, en las fases anteriores del Proyecto de Fortalecimiento Institucional, se ha tenido en cuenta el marco normativo nacional, en el cual se establecen las funciones específicas de las instituciones que hacen parte del control del comercio de SAO y HFC, así como de ciertas funciones que se ejecutan de manera conjunta entre entidades. A pesar de los progresos alcanzados, es necesario continuar fortaleciendo la capacidad nacional partiendo de las siguientes necesidades identificadas:

- Mejoramiento en las estimaciones, registro y control de los cupos individuales de los importadores de SAO y HFC por parte del Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.
- Actualización de los Términos de Referencia que rigen los Estudios de Impacto Ambiental que deben presentar los importadores para solicitar licencia ambiental para la importación de SAO y HFC, así mismo, es necesario ajustar al Manual General de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por el cual se rige la ANLA para este proceso.
- Mejoramiento el seguimiento realizado por la ANLA a las licencias ambientales de importación de SAO y HFC.
- Falta de claridad en la cantidad de las sustancias a importar a partir de la información ingresada por el usuario en la VUCE.
- Actualización de los instructivos para la evaluación de los Vistos Buenos para importación y exportación a través de la VUCE.
- Falta de coordinación con Minsalud e INVIMA para controlar la no presencia de SAO y HFC en los medicamentos, productos cosméticos, de limpieza, aseo y absorbentes.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

- Necesidades de establecimiento de perfiles de riesgos específicos de las subpartidas arancelarias de Régimen de Libre Importación relacionadas con SAO y HFC.
- Demora y restricciones en la actualización de la información de importaciones y exportaciones de SAO y HFC publicada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- Seguimiento por parte de la DIAN a la información del personal capacitado, por la UTO en temas de Protocolo de Montreal.
- Faltan realizar desdoblamientos de subpartidas arancelarias de HFC para mejorar el control de las importaciones y exportaciones.

En cuando a las capacidades en el uso de herramientas digitales, las instituciones cuentan con las siguientes plataformas con bases de datos:

- Plataforma Vital de la ANLA (Incluye proceso de licenciamiento ambiental).
- Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE del MinCIT.
- Base de Datos de Comercio Exterior - BACEX del MinCIT.
- Plataforma MUISCA, de la DIAN.

Teniendo en cuenta que cada institución involucrada posee sistemas de información independientes manejados a través de plataformas tecnológicas con diferentes lenguajes de programación y que estos datos y registros son los utilizados para realizar el monitoreo y generar los informes del consumo nacional de SAO y HFC, es complejo, disponer de los datos de manera oportuna y actualizada dificultando la toma de decisiones, por lo cual las limitaciones que se tiene en esta área son:

- No hay servicios de intercambio de información para la toma de decisiones técnicas. Un proceso así, debe seguir pautas de uso estandarizadas para promover su interconexión con el mayor número de sistemas que constituyen un ecosistema de soluciones interoperables, así mismo, las entidades públicas deben permitir el acceso a sus servicios de intercambio de información, independientemente de su tecnología. Sin embargo, las actuales políticas de confidencialidad de la información y falta de planeación por parte de las instituciones para llevar a cabo estos procesos de intercambio de información hacen que este sea un proceso complejo y costoso, que desbordan los limites presupuestales del proyecto.

- Hay necesidad del mejoramiento interno del manejo de la información, que brinde seguridad y exactitud y permita parametrizar proceso de análisis. En este sentido, se considera que, tanto al interior de la UTO como de la ANLA, pueden realizarse procesos de ajuste según la complejidad y necesidad para garantizar optimizar los tiempos requeridos para los procesos del control del comercio de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y a su vez facilitar el monitoreo y la elaboración de los informes oficiales de consumo del país.

Adicionalmente, se ha identificado la necesidad de desarrollar estrategias de manera armonizadas con las siguientes actuaciones que son fundamentales en el marco de los compromisos del Protocolo de Montreal: continuar avanzando en el cumplimiento del cronograma de eliminación del consumo de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), listados en el grupo I del Anexo C, a través de la Etapa III del HPMP. Asimismo, con la ratificación de la Enmienda de Kigali, Colombia se ha comprometido a incluir en el marco de control los hidrofluorocarbonos (HFC) que son sustancias alternativas. Aunque los HFC no agotan la capa de ozono, son gases de efecto invernadero, cuyo consumo ha presentado un aumento acelerado en Colombia, lo que podría afectar el cumplimiento de las metas de reducción del consumo de estas sustancias ante el Protocolo, así como las metas de reducción de emisiones de gases efecto invernadero establecidas en los compromisos de cambio climático del país.

Por todo lo anterior, es necesario fortalecer la capacidad de Colombia para cumplir con sus compromisos de eliminar el consumo de los HCFC, reducir el consumo de HFC, promoviendo alternativas que no agoten la capa de ozono y tengan un bajo potencial de calentamiento global. Esto requiere acciones coordinadas entre las diferentes instituciones y actores involucrados, así como el fortalecimiento de la capacidad técnica, económica e institucional para cumplir con estos objetivos.

Consideraciones para afrontar el problema

Para lograr el cambio deseado, el proyecto de Fortalecimiento Institucional Fase XIV desarrollará estrategias y acciones destinadas a generar la capacidad nacional necesaria para abordar los problemas identificados. Esto incluirá la

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

coordinación de todas las acciones de los proyectos ejecutados por la Unidad Técnica Ozono, considerando el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente los objetivos número 1,3, 7, 9, 12 y 13.

Estas acciones se centrarán en la introducción de sustancias alternativas seguras, con bajo potencial de calentamiento global y un mejor desempeño energético. Este enfoque contribuirá a promover la industrialización sostenible, a través de la transferencia de tecnologías ambientalmente limpias, lo que facilitará la eliminación de las SAO, la reducción gradual de los HFC y aumentar la eficiencia en el uso de recursos.

Además, estas medidas permitirán a las empresas mantener sus puestos de trabajo, garantizar la continuidad de su presencia en el mercado y adaptarse a los nuevos mercados de las sustancias alternativas. De esta manera, se promoverá el desarrollo económico sostenible al tiempo que se protege el ambiente y se avanza hacia la consecución de los ODS.

1.2 Efectos provocados por el problema

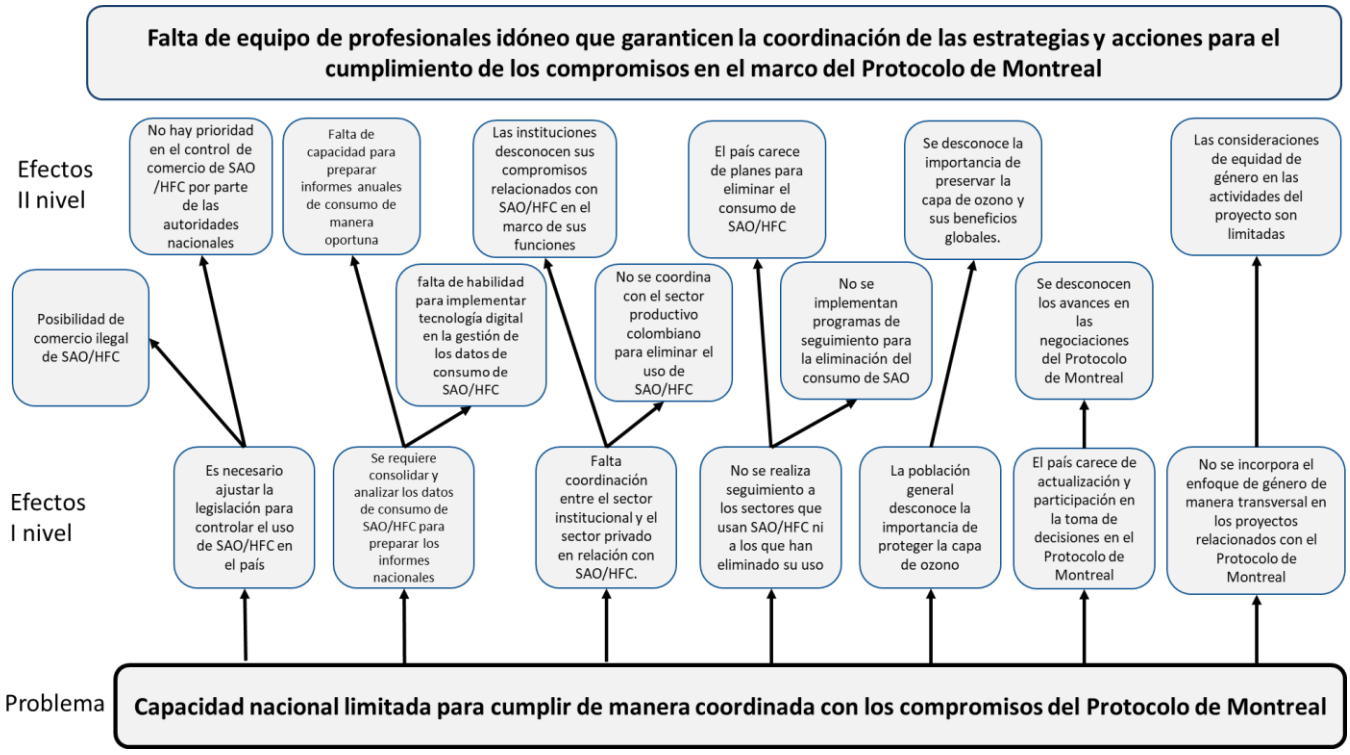
En el país no se realiza producción de SAO ni HFC y las exportaciones son mínimas, por lo tanto, el consumo del país, atendiendo la definición del Protocolo de Montreal, puede considerarse equivalente al total de las importaciones, tanto de sustancias puras como de mezclas.

Con la eliminación del consumo de los HCFC, se han introducido los HFC, sustancias que tienen altos potenciales de calentamiento global. Se estima que el consumo de HFC crezca alrededor de un 10% cada año, esto se debe a que son una alternativa atractiva, no inflamable y de baja toxicidad, ampliamente utilizada en países en desarrollo en acondicionadores de aire, refrigeradores, aerosoles, espumas y otros productos de alta demanda.

Es así como, lo que inicialmente se concibió como una solución al problema del agotamiento de la capa de ozono, rápidamente se ha convertido en una seria amenaza para la estabilidad climática, con el agravante de que, en un planeta con una clase media en rápido crecimiento y con mayor poder adquisitivo, la demanda de acondicionadores de aire y refrigeradores ha aumentado considerablemente y con ella, la demanda de HFC.

Sin la coordinación nacional de estrategias desde las instituciones gubernamentales, así como desde el sector productivo y otros actores involucrados en la gestión de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, no será posible generar la capacidad nacional de manera sostenible para abordar los problemas identificados.

Figura 1-1 Árbol de efectos provocados por el problema



DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

1.3 Análisis de causa de raíz del problema.

Las causas por las cuales el país tiene capacidad limitada para cumplir de manera coordinada con los compromisos del Protocolo de Montreal se relacionan con el disponer de un equipo permanente de profesionales que de manera continua y sostenible trabajen para la coordinación de las estrategias y acciones nacionales desde la agenda ambiental y con la participación de diferentes actores, tantos públicos como privados, involucrados para el cumplimiento de los compromisos en el marco del Protocolo de Montreal.

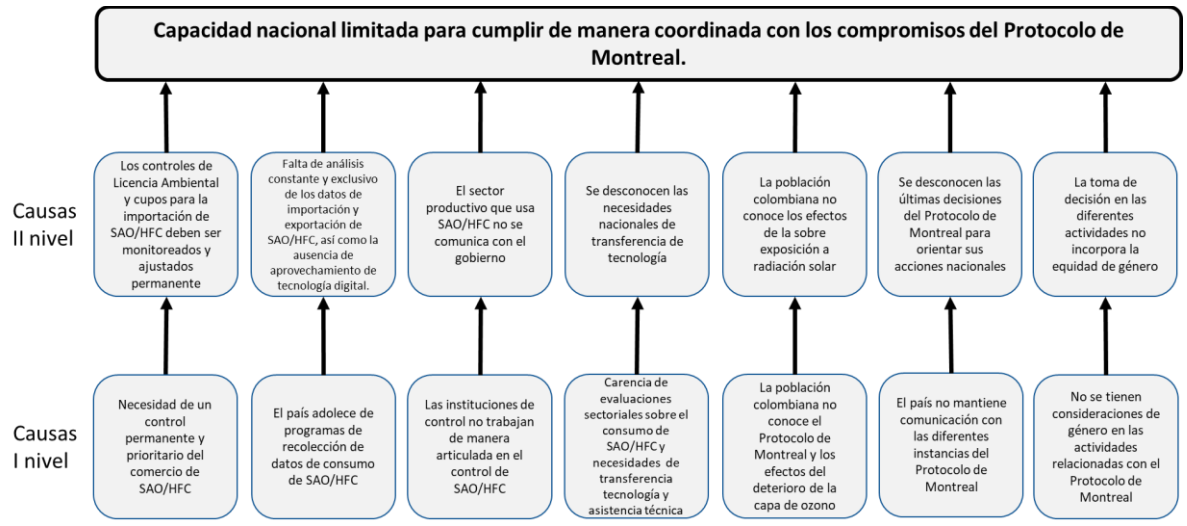
En primer lugar, en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) no existen profesionales para trabajar específicamente en el tema del Protocolo de Montreal y adicionalmente es necesaria una relación con cada una de las dependencias de Minambiente tales como la Secretaría General, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Asuntos Internacionales, el Grupo de Comunicaciones y la Dirección de Cambio Climático para que las actuaciones se encuentren integradas en los objetivos institucionales y sean monitoreadas a través de los instrumentos de planificación pertinentes. Del mismo modo, debe existir un flujo de información constante con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y planificar acciones conjuntas entre Minambiente y las autoridades ambientales regionales.

De otra parte, a nivel interinstitucional, se debe lograr trabajar de manera sinérgica con entidades como el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Minas y Energía. Otras entidades estatales, como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), así como representantes de la academia, también deben participar activamente en la implementación y desarrollo de planes para la eliminación del consumo de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, dentro del ámbito de sus competencias.

Es necesario incluir estas cuestiones en la agenda ambiental colombiana y fomentar la interacción con los diferentes actores estatales para establecer regulaciones específicas que permitan el control y seguimiento del consumo y comercio de las sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal.

Es fundamental que, mediante una labor técnica y apoyada con el conocimiento de expertos internacionales, se comprendan las necesidades sectoriales en materia de eliminación del consumo de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y se formulen proyectos que permitan la cooperación y la transferencia tecnológica de forma coordinada con los representantes del sector productivo colombiano y agremiaciones privadas como la Asociación Nacional de Contratistas de la ANDI, la Asociación Colombiana de Aire Profesional, Ventilación y Refrigeración (ACAIRE). Asimismo, se debe preparar al sector servicios de refrigeración y aire acondicionado para adoptar alternativas de bajo potencial de calentamiento global y mejorar su desempeño en este sentido.

Figura 1-2 Árbol de causas del problema

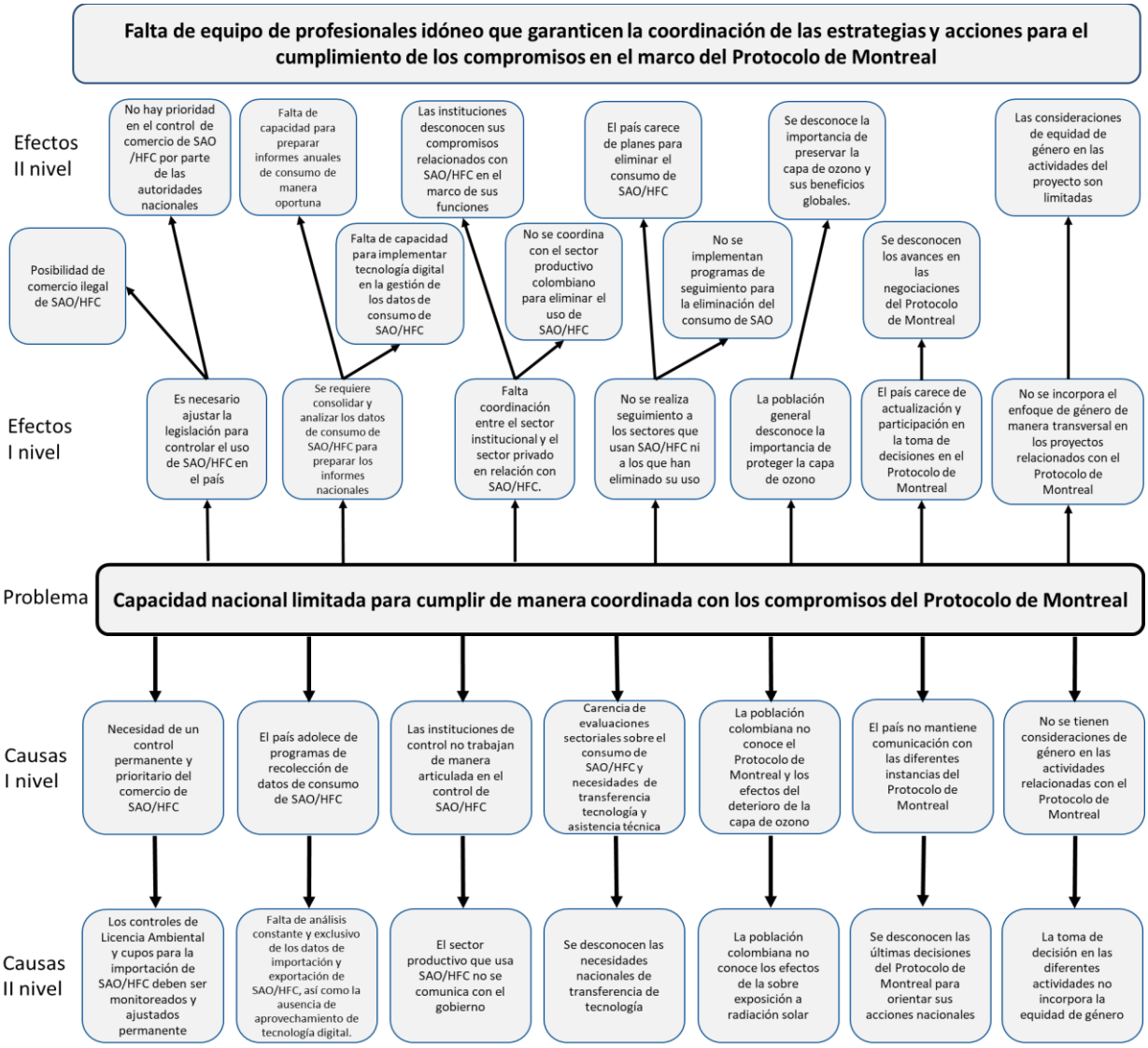


DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

1.4 Árbol del problema

De acuerdo con los análisis anteriores, la Figura 1-3 muestra el árbol del problema para la falta de capacidad nacional para cumplir de manera coordinada con los compromisos del Protocolo de Montreal.

Figura 1-3 Árbol de causas-efectos o árbol del problema

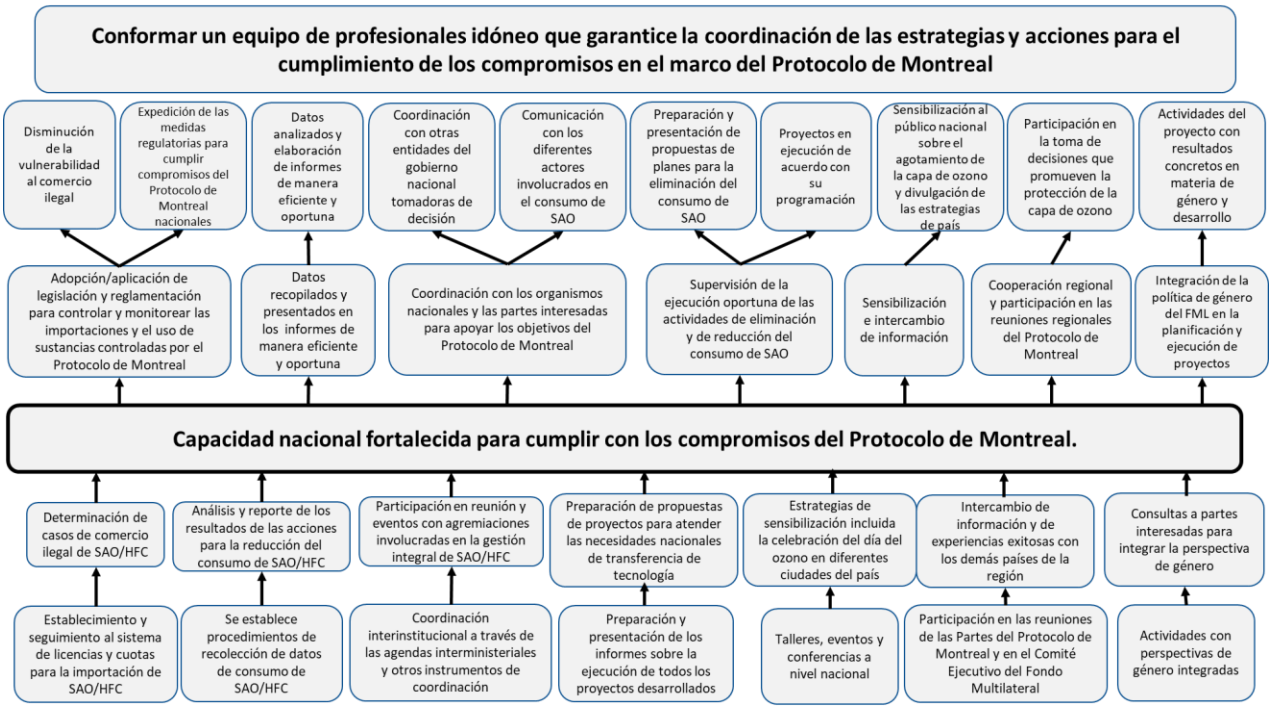


1.5 Árbol de objetivos

La Figura 1-4 muestra el árbol de objetivos, donde se presentan los fines que se persiguen para la solución del problema identificado mediante la conformación de un equipo de profesionales idóneo que garanticen la coordinación de estrategias y acciones que generen capacidad en el país, tanto en el sector público como en el sector productivo nacional, desde diferentes fuentes de financiación nacionales e internacionales, que permitan al país trabajar de manera armonizada para cumplir con los compromisos internacionales en el marco del Protocolo de Montreal y se reduzca su incidencia en el cambio climático.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

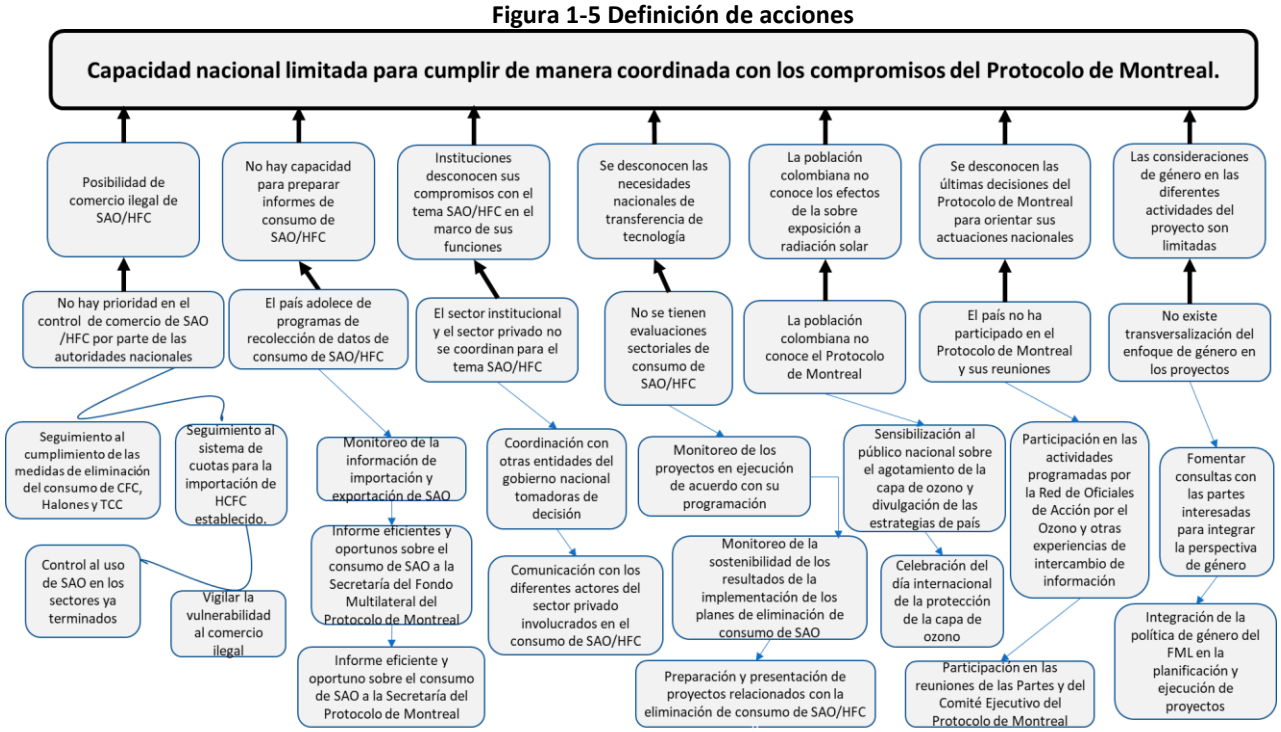
Figura 1-4 Árbol de Objetivos



1.6 Definición de acciones

Las acciones que materializarán la solución del problema se muestran en la Figura 1-5.

Figura 1-5 Definición de acciones



DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

II. ESTRATEGIA

La metodología del árbol del problema y de objetivos, permitió la formulación de las actividades necesarias para la ejecución del proyecto de Fortalecimiento Institucional Fase XIV.

2.1 Objetivo del proyecto de Fortalecimiento Institucional Fase XIV

El proyecto soporta el cumplimiento de los compromisos del país en la eliminación del consumo de SAO y reducción del consumo de HFC mediante la coordinación de las estrategias nacionales para la adopción e implementación de regulación para el control de estas sustancias, gestión eficiente de información, supervisión y coordinación de actividades y la sensibilización a los involucrados.

Específicamente, el proyecto de Fortalecimiento Institucional Fase XIV comprenderá las estrategias permanentes que el país debe realizar para impulsar las actividades transversales necesarias para fortalecer las capacidades nacionales en cuanto a la generación de instrumentos jurídicos y económicos, difusión y sensibilización y la articulación en la implementación de los diferentes proyectos, para el periodo comprendido entre de 2024 y 2027.

2.2 Alineación con el documento de programa de país (CPD) y Plan Estratégico PNUD 2022-2025

El enfoque de teoría del cambio plasmado en los documentos de planificación del PNUD se refleja en la identificación de las causas estructurales de la problemática en el país, siendo consciente de la necesidad de proponer y fortalecer motores de cambio. Dichas áreas de trabajo están definidas en el CDP como desafíos multidimensionales que buscan atender la problemática de forma integral de manera coordinada con las prioridades definidas en el plan de desarrollo. Los principales ejes de apoyo corresponden a la implementación de la política del Gobierno “Paz con Legalidad” en áreas priorizadas; apoyo para complementar los esfuerzos en pro de la integración económica y la atención integral de los flujos migratorios procedentes de Venezuela y finalmente complementar los esfuerzos del Gobierno en temas estratégicos para la aceleración de Objetivos de Desarrollo Sostenible catalizadores.

Por otro lado, el PNUD cuenta con un plan estratégico, fundamentado en la búsqueda del desarrollo sostenible de acuerdo con el entendido del Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río + 20). Este plan permite que el PNUD preste apoyo a los países en la consecución de los ODS a través de sus programas, diseñados en función de las decisiones nacionales en materia desarrollo y con la erradicación de la pobreza como base. El plan gira en torno a 3 ejes de cambio sistémico:

- Transformación estructural: incluidas las transiciones ecológicas, inclusivas y digitales; es decir, trabajar con los países para lograr el cambio en los sistemas y las estructuras que conforman el desarrollo sostenible de un país
- No dejar a nadie atrás: un enfoque basado en los derechos que se centra en el empoderamiento, la inclusión, la equidad, la capacidad de acción de las personas y el desarrollo humano
- Fomentar la resiliencia: fortalecer la capacidad de los países y las instituciones para prevenir, mitigar y responder a las crisis, los conflictos, los desastres naturales y las perturbaciones económicas, sociales y ambientales

La principal área de trabajo relacionada con la propuesta de proyecto es la que hace referencia a la aceleración del cumplimiento de los ODS y la transformación estructural, una estrategia de cambio que:

- Aportará asistencia técnica para el diseño y la aplicación de políticas sostenibles con el fin de aumentar la capacidad productiva, crear empleo y facilitar el acceso a financiación inclusiva.
- Fortalecerá los sistemas nacionales y locales de información para la recopilación y análisis de datos ambientales, sociales y económicos para aprovechar la dotación ambiental de Colombia y fortalecer los medios de vida entre las poblaciones más vulnerables.

2.3 Teoría del cambio para el proyecto de Fortalecimiento Institucional

En el marco del Protocolo de Montreal, Colombia se ha comprometido a cumplir con las obligaciones de eliminación del consumo de las sustancias que agotan la capa de ozono y a reducir el consumo de los HFC como sustancias sustitutas, con el fin de prevenir efectos adversos para la economía nacional, la industria y los consumidores.

En los años anteriores, Colombia ha ejecutado trece fases del Proyecto de Fortalecimiento Institucional. La extensión del proyecto de Fortalecimiento Institucional a la Fase XIV permitirá continuar trabajando para mantener el cumplimiento de los calendarios de eliminación de HCFC establecidos en el Protocolo de Montreal e iniciar las medidas

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

de reducción del consumo de HFC. Así mismo, el país trabajará para mantener la eliminación total de CFC, Halones, TCC y algunos HCFC ya prohibidos.

Adicionalmente, Colombia continuará participando activamente en reuniones regionales y globales del Protocolo de Montreal, con el fin de intercambiar información y experiencias que fomenten la aplicación de políticas y estrategias nacionales para la protección de la capa de ozono.

Retomando las causas del problema de la capacidad nacional limitada para cumplir de manera coordinada con los compromisos del Protocolo de Montreal, se realiza el siguiente análisis.

2.3.1 Cambio deseado para el proyecto

El cambio deseado por el proyecto es fortalecer la capacidad nacional para cumplir de manera coordinada con los compromisos del Protocolo de Montreal. Esto se puede obtener a través de disponer de un equipo permanente de profesionales dedicados, que trabajen de manera continua y sostenible para coordinar las estrategias y acciones nacionales dentro de la agenda ambiental colombiana y con la participación de diferentes actores involucrados para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del Protocolo de Montreal.

Para pasar del escenario actual a un escenario ideal para fortalecer a la institucionalidad y seguir coordinando a todos los actores, se consideraron los siguientes criterios que se desarrollan en 7 líneas estratégicas, que a través de sus acciones de mejora dan solución a las limitaciones identificadas. Los criterios considerados son:

- Unidad en la acción del Estado y alineamiento interinstitucional.
- Trazabilidad y difusión de la información en el control del consumo de las sustancias SAO y HFC.
- Ajustes técnicos relacionados con el control en la importación/exportación de SAO Y HFC.
- Fortalecimiento basado en sistemas de información.
- Promover el control de mercancía al momento de ingreso al país y control posterior.

2.3.2 Áreas estratégicas en las cuales se fundamenta el cambio

De acuerdo con las directrices del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal todos los proyectos de Fortalecimiento Institucional en sus diferentes fases deben considerar las siguientes áreas estratégicas.

a. Adopción/aplicación de legislación y reglamentación para controlar y monitorear las importaciones y el uso de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal.

La finalidad del fortalecimiento de los mecanismos jurídicos nacionales es asegurar el cumplimiento de las metas de reducción y eliminación del consumo de SAO de acuerdo con los compromisos asumidos por el país en el marco del Protocolo de Montreal.

Específicamente, en el proyecto de Fortalecimiento Institucional Fase XIV para los años 2024, 2025, 2026 y 2027, se deberá coordinar la ejecución armonizada de la Etapa III del HPMP con el fin lograr los objetivos de reducción al 87% del consumo de HCFC asumidos por el país (con referencia a la línea base: promedio 2009 a 2010). En la Etapa I del Plan de Reducción del consumo de HFC (KIP I) se cumplirá con las tareas de congelar y mantener el consumo por debajo del nivel de la línea base de Kigali (promedios 2020-2022 + 65% LB HCFC en t CO_2 eq). También será de gran relevancia, el seguimiento a los sectores ya reconvertidos y la terminación del proyecto piloto para el sector de supermercados en el cual se espera la generación de la capacidad nacional para la gestión integral de SAO/HFC. Las nuevas medidas se relacionan con el seguimiento y ajuste de cupos de importación de HFC y prohibiciones de uso de HCFC en sectores ya reconvertidos.

b. Datos de consumo de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal recopilados y presentados en los informes de manera eficiente y oportuna.

Es obligación del país, de acuerdo con el artículo 7 del Protocolo de Montreal disponer de los medios para recopilar, analizar y presentar de manera eficiente y oportuna los informes de consumo nacional de SAO/HFC ante la Secretaría del Ozono y la Secretaría del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal. Estas funciones se cumplen anualmente y es necesario continuar con la coordinación de estas actividades de preparación de la información para este fin, durante los años 2024 al 2027.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

De otra parte, los datos del consumo anual de las sustancias agotadoras de la capa de ozono son presentados por la UTO al Departamento Nacional de Estadística – DANE para ser incluidos en los reportes de los indicadores ambientales nacionales y de las diferentes iniciativas internacionales (ILAC, CEPAL, SIMA). De igual forma, anualmente la UTO reporta el indicador "Consumo de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)" como parte del Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS. Este indicador se encuentra dentro del Objetivo 7 "Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente" y la meta universal: 7A Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente.

c. Coordinación con los organismos nacionales y las partes interesadas para apoyar los objetivos del Protocolo de Montreal.

Son varios los resultados intermedios obtenidos hasta el momento que necesitan continuar su esfuerzo en la concreción de resultados de largo plazo. Este componente busca que la ejecución de actividades se lleve de manera coordinada con las otras entidades nacionales y actores involucrados en la gestión de SAO/HFC y en otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con este tema.

Hasta el momento, se han coordinado actividades principalmente con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN para el control de comercio de SAO/HFC. Para la Fase XIV del proyecto de Fortalecimiento Institucional, es previsible que con el establecimiento de cupos de importación cada vez más restrictivos, sea necesario reforzar en los próximos años, las estrategias de prevención de control comercio ilegal de SAO.

El sector de servicios de mantenimiento para sistemas de refrigeración y aire acondicionado en todos los países ha sido considerado de gran importancia para el logro de los objetivos del Protocolo de Montreal. En Colombia, a través del trabajo conjunto con el SENA se ha avanzado en la formación y la promoción de los procesos de certificación de técnicos para este sector obteniéndose grandes resultados. No obstante, las nuevas alternativas en fluidos refrigerantes entre ellas, las sustancias con características inflamables requieren reforzar las estrategias y los niveles existentes de formación y certificación. Además, se ha experimentado un incremento de la demanda de estas actividades y poca capacidad de respuesta por parte del SENA, para lo cual será necesario explorar las posibilidades de disponer de otros organismos en el país, que puedan brindar procesos de certificación para cualificar el ejercicio laboral de este personal.

Con la Dirección de Cambio Climático de Minambiente, el Ministerio de Minas y Energía, la Unidad de Planeación Minero-Energética-UPME y la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- ANDI se coordina el seguimiento a la implementación de la propuesta de Acciones Nacionales Apropiadas de Mitigación (NAMA por sus siglas en inglés) para el sector de refrigeración doméstica, que inicio en el año 2019 y culmina en 2024. A través de la coordinación con el gremio ACAIRE e INCONTEC se formuló la Norma Técnica Colombiana (NTC) para el uso seguro y eficiente de los hidrocarburos como refrigerantes en el país. Es necesario continuar con los procesos de consulta y preparación del sector para su aplicación.

En materia de acuerdos internacionales se han establecido enlaces con los convenios de Estocolmo y Basilea para la gestión integral de la SAO/HFC y sus residuos. En los próximos años, se espera un papel de mayor participación de las Autoridades Ambientales frente a la implementación de algunas estrategias para el sector servicios y el seguimiento de la operatividad de la red de recuperación, reciclaje y regeneración de gases refrigerantes, las cuales ya han sido incluidas en el nuevo plan de acción de la Política de Residuos Peligrosos. Adicionalmente, se prevé que en el proceso de implementación de la política y normativa sobre residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, el tema de la responsabilidad extendida del productor para algunos productores de equipos que requiera acompañamiento con el fin de lograr estrategias de manejo adecuado de residuos con SAO/HFC al final de la vida útil de los equipos, de manera similar como se ha realizado con el sector de refrigeración doméstica. Se prevé que los sectores de refrigeración comercial y aire acondicionado estarán el marco de estas nuevas obligaciones.

d. Supervisión de la ejecución oportuna de las actividades de eliminación de HCFC, reducción progresiva de los HFC y de la consiguiente reducción del consumo de sustancias reguladas

En concordancia con la obtención de los resultados programados para la reducción y eliminación del consumo de SAO conforme los compromisos asumidos por el país en el marco del Protocolo de Montreal, el país siempre se ha destacado por ser muy activo en la presentación de iniciativas y de proyectos para beneficio del sector industrial colombiano, además de contar con equipo de completa disponibilidad y respaldo técnico para desarrollar proyectos demostrativos que presenten resultados a nivel regional.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

Durante la ejecución del proyecto Fortalecimiento Institucional Fase XIV se deberá coordinar la ejecución armonizada de la Etapa III del HPMP y el inicio de la Etapa I del KIP con el fin lograr los objetivos de reducción de consumo de HCFC y HFC. También será de gran relevancia, la ejecución del proyecto demostrativo piloto para supermercados en Colombia, con el cual se espera la generación de la capacidad nacional para la gestión integral de SAO/HFC.

Se encuentra también en ejecución un proyecto que corresponden a cooperación bilateral con el gobierno de Alemania dentro de la iniciativa para Cambio Climático (IKI en sus siglas en alemán) a través de su agencia GIZ-Proklima, denominado Green Cooling III que también ofrecen fortalecimientos a los sectores de fabricación de refrigeración y acondicionamiento de aire. Este proyecto se coordina con la Dirección de Cambio Climático.

e. Sensibilización e intercambio de información

Durante los 30 años de existencia, la Unidad Técnica Ozono ha mantenido una importante labor de difusión y concientización, buscando mejorar el conocimiento del público nacional sobre el agotamiento de la capa de ozono. A fin de que en el futuro se mantenga y se incremente la convicción sobre la necesidad de la protección de la capa de ozono, estas estrategias se han orientado a impactar de manera sostenida los grupos de población más joven (niños y adolescentes). Así mismo también promover el conocimiento en las entidades involucradas en la gestión de las sustancias agotadoras de la capa de ozono, en temas relacionados con el ejercicio de control para facilitar y apoyar el cumplimiento de las metas de eliminación del consumo de SAO del país.

De acuerdo con lo previsto para los próximos años y teniendo en cuenta el compromiso del país ante el Protocolo de Montreal, en la fase XIV del proyecto de Fortalecimiento Institucional, se continuará con la importante labor de mantener las tareas de difusión y concientización, de manera que estas estrategias alcancen de manera sostenida grupos más amplios de la población más joven (niños y adolescentes) a fin de que en el futuro se mantengan y se incrementen la convicción de protección de la capa de ozono.

f. Cooperación regional y participación en las reuniones del Protocolo de Montreal

El país siempre ha tratado de mantener su participación en los espacios de reunión del Protocolo de Montreal y sus órganos subsidiarios para lograr conocer e incidir en las decisiones internacionales que afectan la implementación de los compromisos de la eliminación del consumo de las sustancias controladas y que afecten el país, y consecuentemente buscar oportunidades de financiación para el cumplimiento de estos compromisos adquiridos. Así mismo, también se ha mantenido la participación en los espacios regionales de creados para los oficiales de ozono a través de le Red de Acción por el Ozono, los cuales se han convertido en herramienta fortalecimiento regional e intercambio de información y de experiencias de las unidades nacionales de ozono.

Durante el proyecto de Fortalecimiento Institucional Fase XIV, se continuará participando en las reuniones de las partes y en las reuniones del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, lo cual le permitirá desarrollar una gestión permanente y consecuente a las decisiones tomadas. Así mismo, participará activamente en las reuniones regionales para conocer y compartir los temas importantes de la región que incidan en las condiciones de los países artículo 5, para el cumplimiento de los compromisos de eliminación de sustancias controladas.

También en los últimos años se ha convertido como reto importante la búsqueda de otras fuentes de financiación adicionales al Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, en los cuales sea posible presentar iniciativas de proyectos que puedan dar sostenibilidad a las líneas de trabajo y resultados alcanzados hasta el momento, pero que a la vez complementen con temas de eficiencia energética y cambio climático.

g. Integración de la política de género del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal (FML)

La política para la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos financiados por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal fue aprobada en la reunión 84 del Comité Ejecutivo en diciembre de 2019 (Decisión 84/92) y plantea su aplicación durante todo el ciclo del proyecto, comenzando con los proyectos sometidos a consideración del Fondo en 2020. Aquí es importante mencionar que el análisis de las políticas de género institucionales de los organismos bilaterales y de ejecución, incluyendo la del PNUD, sirvió para orientar la definición de la política de género del Fondo Multilateral.

El objetivo de la política de género del Fondo Multilateral es promover la incorporación de la perspectiva de género (igualdad de género y empoderamiento de la mujer) en la preparación e implementación de proyectos financiados por el Fondo Multilateral, en consonancia con las políticas de género de las agencias implementadoras.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

Como se expresó en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/73, la aplicación de la política de género será una responsabilidad compartida entre el Comité Ejecutivo, la Secretaría del Fondo Multilateral, los organismos bilaterales y de implementación, en este caso el PNUD, y las Unidades Nacionales de Ozono, en este caso la Unidad Técnica Ozono - UTO.

Las oportunidades para la incorporación de la perspectiva de género en el contexto del Fondo Multilateral se encuentran en las esferas de todo el ciclo de los proyectos financiados, desde la preparación y ejecución hasta la presentación de informes/supervisión y evaluación de proyectos. También es esencial que cualquier nueva intervención tenga en cuenta las políticas, directrices y procesos existentes que ya están poniéndose en práctica para la formulación, la aplicación y el seguimiento de proyectos por parte de las agencias de implementación.

Por su parte, la Estrategia de Igualdad de Género del PNUD 2022-2025 plantea que la discriminación basada en el género sigue siendo la desigualdad y la violación de los derechos humanos más generalizada del mundo, lo que limita todas las demás perspectivas y opciones de desarrollo, y que, por eso, la igualdad de género es una de las soluciones de desarrollo más poderosas. Para lograrlo, la nueva estrategia exige cambios estructurales que ataquen las raíces de la desigualdad y reequilibren el poder.

A través de la nueva estrategia de género, el PNUD buscará ayudar a los socios a desarrollar una protección social universal y ampliar los sistemas de atención y a diseñar políticas fiscales que funcionen para todos. Se deberá abogar por políticas que aborden las normas negativas profundamente arraigadas y los estereotipos y prácticas de género nocivos para que las mujeres en toda su diversidad y en todos los contextos puedan tomar sus propias decisiones. De igual forma, se deberá asegurar que las políticas que impulsan la transformación digital, la financiación de los ODS y la transición ecológica sean sensibles al género en su esencia.

Esta nueva estrategia del PNUD pretende abrir conversaciones difíciles pero necesarias sobre el poder y la desigualdad con los socios y gobiernos con los que se trabaja y requiere el desarrollo de experiencia especializada en género y datos y análisis más sofisticados para abordar las complejidades de las desigualdades de género. También se debe pasar de los enfoques tecnocráticos y reduccionistas y conectar diferentes intervenciones, de modo que sumen impactos sistémicos más poderosos.

El proyecto de Fortalecimiento Institucional Fase XIV comprende una serie de estrategias y acciones que se implementan principalmente en las instituciones de gobierno y en diferentes actividades sectoriales del país, orientados a la eliminación del consumo de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal; teniendo en cuenta que el fin último del proyecto es, en un contexto de interés por un bienestar integral, la búsqueda del cumplimiento de los compromisos internacionales en cuanto al reconocimiento de las afectaciones a salud humana y al ambiente del agotamiento de la capa de ozono.

Considerando que el respeto de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de las mujeres y los hombres es fundamental en el marco del desarrollo humano promovido por el PNUD y esencial para alcanzar el desarrollo sostenible; en la implementación de este proyecto se buscará conocer y hacer seguimiento al impacto de las acciones, diferenciado entre hombres y mujeres. Asimismo, se buscará que el desarrollo de las actividades genere resultados positivos en relación con la participación equitativa, la erradicación de la pobreza, el fomento de los patrones de consumo y de producción sostenibles y la protección del medio ambiente.

En la ejecución de las diferentes estrategias se promoverá la participación en condiciones de igualdad de los hombres y las mujeres como beneficiarios del desarrollo local, la creación de puestos de trabajo, la prestación de servicios. Se promoverá la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias agotadoras de la capa de ozono para incrementar el acceso de hombres y mujeres a medios de vida productivos y seguros, así como para aumentar la proporción de los beneficios que les corresponden a través del empleo temporal en contextos de recuperación económica temprana.

En la siguiente tabla se presentan los resultados esperados y los respectivos indicadores frente a la incorporación de la perspectiva de género en el proyecto de Fortalecimiento Institucional Fase XIV.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

Tabla 2-2 Resultados esperados frente a la incorporación de la perspectiva de género en el proyecto de FI Fase XIV

Requisitos del proyecto	Productos/resultados esperados	Indicadores
Promover la paridad de género en el personal del proyecto	Se ha logrado la paridad de género entre el personal del proyecto	▪ Núm./porcentaje de mujeres y hombres contratados en el proyecto. ▪ Se llevan a cabo esfuerzos específicos para contratar a mujeres como personal del proyecto (sí/no) ▪ Los términos de referencia para la contratación de personal y consultores incluyen la competencia de género como requisito y disposiciones que alientan la aplicación del género subrepresentado. ▪ El proyecto ofrece entornos de trabajo respetuosos con la perspectiva de género (sí/no)
Garantizar que el personal del proyecto tiene las competencias necesarias en materia de género	El personal del proyecto tiene competencias adecuadas en materia de género y es sensible a las dimensiones específicas en materia de género del proyecto	▪ Número de cursos de capacitación impartidos al personal sobre cuestiones de género y enfoque específico del proyecto
Consulta con asociaciones, redes y/o partes interesadas centrándose específicamente en la incorporación de la perspectiva de género en las actividades del proyecto	Los actores involucrados en el proyecto son consultados acerca de la incorporación de la perspectiva de género en las actividades del proyecto	▪ Número de asociaciones, redes y/o partes interesadas que fueron consultadas
Preparación de informes y supervisión que integran la perspectiva de género	La perspectiva de género se incorpora de forma adecuada en las actividades de supervisión y presentación de informes	▪ Los datos cuantitativos recopilados para la presentación de informes están desglosados por sexo, sexo sobre los participantes/presentadores para todas las reuniones/capacitaciones/talleres. (sí/no) ▪ Porcentaje de participantes masculinos y femeninos en las reuniones del comité directivo del proyecto ▪ Los informes (p. ej., informes anuales) incluyen una sección específica sobre género (sí/no) ▪ Los informes presentan las buenas prácticas y las experiencias adquiridas sobre cuestiones de género (sí/no)

2.3.3. Actores del cambio

La Tabla 2-1. describe los actores del cambio los cuales corresponden principalmente al sector institucional de orden nacional.

Tabla 2-1. Actores del cambio

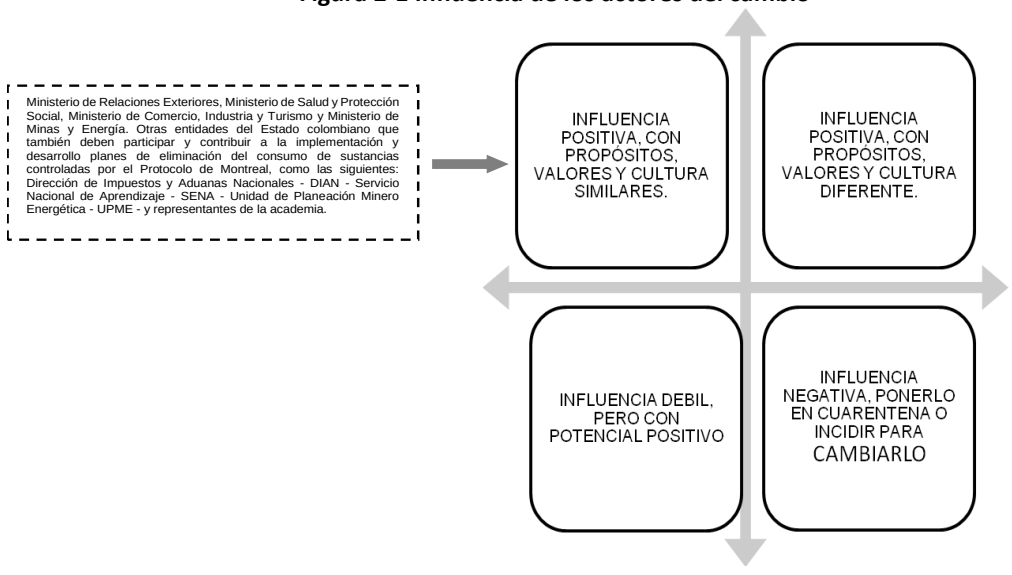
INSTITUCIÓN	ARTICULACIÓN
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Es la entidad encargada de evaluar y otorgar las licencias ambientales, la asignación del cupo individual de importación de HCFC y HFC, la evaluación de las solicitudes de importación radicadas a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). Expide los permisos previos para la importación y exportación de las SCPM y los equipos/productos que las puedan contener. Hay una permanente interrelación con la UTO prestando soporte técnico para asegurar el correcto manejo y seguimiento de las importaciones/exportaciones de las SCPM.
Ministerio de Relaciones Exteriores - Cancillería	Es el punto focal político para la implementación del Protocolo de Montreal. En tal sentido, con esta entidad se coordina la preparación de la participación de Colombia en las diferentes reuniones del Protocolo de Montreal y presentación de informes a la Secretaría del Ozono (consumo anual de SCPM, actividades de difusión anual, intercambio de información sobre temas específicos).
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)	En conjunto con Minambiente (UTO), el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MinCIT) ha trabajado en la expedición del marco normativo para el cumplimiento de los compromisos de reducción y eliminación de SAO/HFC. Además, se encarga de gestionar la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), verificar la aprobación de los permisos

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

INSTITUCIÓN	ARTICULACIÓN
	previos en los documentos de importación a través de la VUCE, revisar e implementar procedimientos y datos relacionados con la importación y exportación de las SCPM y los equipos que las contienen. Adicionalmente, en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Minhacienda) y la DIAN formula las políticas arancelarias, aduaneras, de valoración, los nuevos regímenes aduaneros y los procedimientos de importaciones y exportaciones. Siendo así, la UTO trabaja constantemente con esta Entidad para coordinar el control de comercio de SCPM.
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Es la entidad encargada de llevar a cabo actividades de control de entrada de SAO y HFC al territorio aduanero nacional y es la encargada de emitir la información relacionada con las importaciones y exportaciones de SCPM. La DIAN se ha convertido en un importante actor en las tareas de control del comercio de SCPM por lo cual se desarrollan diversas actividades de capacitación, suministro de equipos y generación de herramientas que permiten fortalecer las capacidades de la Entidad.
Ministerio de la Protección Social (Minsalud) e Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)	Con estas entidades se ha mantenido el intercambio de información sobre el uso de Inhaladores de Dosis Medida, así como el control de aerosoles de uso comercial que pueden contener SCPM. Igualmente ha sido muy importante la participación del Ministerio de la Protección Social en el Comité Técnico sobre Bromuro de Metilo.
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura) e Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	Estas entidades ejercen el control sobre las importaciones de insumos destinados a la actividad agropecuaria asociadas que contienen SCPM. Específicamente, se coordina todo lo relacionado con el uso de Bromuro de Metilo.
Ministerio de Minas y Energía (Minnergía)	En el marco del Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía y Fuentes no Convencionales –PROURE se coordinan las estrategias relacionadas con los programas de sustitución de refrigeradores domésticos y la racionalización del uso de aire acondicionado como estrategias de eficiencia energética para el sector residencial.
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Con esta entidad se desarrolla el proyecto de certificación de técnicos en el mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado, mediante la implementación de la Norma de Competencia Laboral que fue estructurada por la mesa sectorial creada para tal fin. También se están adelantando gestiones tendientes a implementar una adecuada estrategia para R&R&R de refrigerantes.
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)	Esta entidad es la encargada de monitorear la calidad de los recursos. En particular hace vigilancia de los niveles de radiación ultravioleta en el territorio nacional y de los niveles de ozono mediante ozono sondeo, en Bogotá.
Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)	Con esta entidad se coordina lo relacionado con el uso de las SCPM como agentes de extinción de incendios, específicamente aquellos que contienen halones, sustancias pertenecientes al grupo II del Anexo A del Protocolo de Montreal.

2.3.4 Influencia de los actores

Figura 2-1 Influencia de los actores del cambio



DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

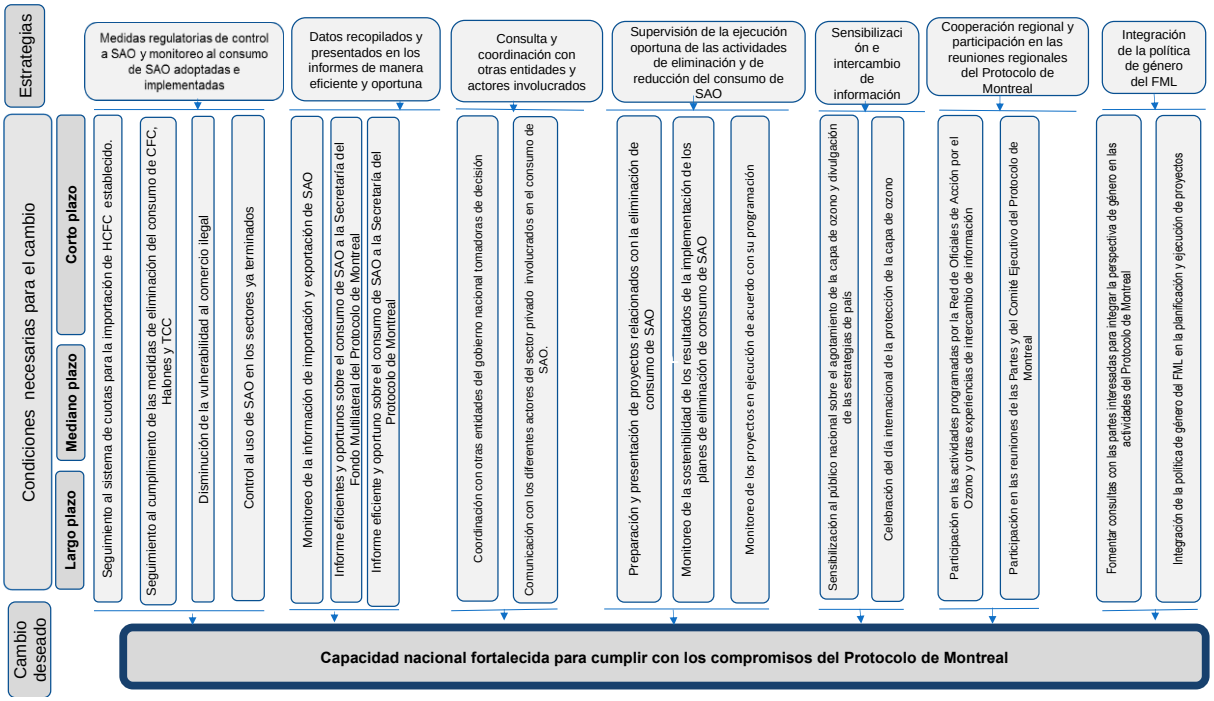
2.3.5 Supuestos de partida

Colombia continuará cumpliendo los compromisos en el marco del Protocolo de Montreal, relacionadas la eliminación del consumo de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, buscando prevenir efectos adversos para la economía nacional, la industria y los consumidores.

2.3.6 Rutas de cambio

La ruta del cambio del proyecto (Figura2-2) describe el logro de resultados en cada una de las áreas estratégicas y por ende el logro deseado.

Figura 2-2 Ruta del cambio del proyecto



DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

3.1 Resultados Esperados

Una vez definida la estrategia del proyecto y los aspectos relevantes que conforman la teoría del cambio y considerando que el objetivo establecido por el proyecto es soportar el cumplimiento de los compromisos del país en la eliminación y reducción del consumo de SAO y HFC mediante la adopción e implementación de regulación para su control, gestión eficiente de información, supervisión y coordinación de actividades, la sensibilización a los involucrados y la incorporación de la Política de Género del Fondo Multilateral a las actividades del proyecto, se establecen los resultados esperados en conjunto con las metas y actividades indicadas, lo cual se presenta en la Tabla 3-1.

Tabla 3-1 Resultados y metas del proyecto Fortalecimiento Institucional Fase XIV

<table>
<tr><td colspan="4">OUTPUT 1002303: Fortalecimiento Institucional de la Unidad Técnica Ozono para la Implementación del Protocolo de Montreal en Colombia-Fase XIV</td></tr>
<tr><td colspan="4">Apoyo al cumplimiento de los compromisos del país en la eliminación del consumo de SAO/HFC previstos durante los años 2024-2027 mediante la adopción e implementación de regulación para el control de SAO/HFC, gestión eficiente de información, supervisión y coordinación de actividades, la sensibilización a los involucrados, participación en la toma de decisiones del Protocolo de Montreal y la inclusión del enfoque de género en las actividades implementadas.</td></tr>
<tr><td>Actividad 1</td><td colspan="2">Fortalecimiento Institucional para el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Montreal en el país.</td><td>Fecha inicio: junio 2024
Fecha fin: junio 2027</td></tr>
<tr><td>Propósito:</td><td colspan="3">El proyecto busca fortalecer las capacidades nacionales en la creación de normativas y estrategias de gestión, así como en actividades de difusión y articulación para implementar los proyectos ejecutados por la UTO. Se enfoca en cumplir objetivos específicos relacionados con la eliminación del consumo de HCFC en Colombia y la reducción de HFC.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Descripción</td></tr>
<tr><td>Indicador de producto 1.1</td><td colspan="3">Porcentaje de monitoreo y seguimiento a las importaciones y exportaciones anuales de las subpartidas arancelarias de SAO y HFC, en el contexto de las medidas regulatorias de control de las SCPM y el monitoreo del consumo nacional.</td></tr>
<tr><td>Meta de impacto</td><td>Indicadores año 1</td><td>Indicadores año 2</td><td>Indicadores año 3</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Verificar el cumplimiento de los compromisos de reducción del consumo de HCFC y HFC en los años de implementación del proyecto.</td><td>Meta año 1:
Un (1) documento de soporte técnico que respalde la implementación de medidas de control de SAO y HFC

Meta acumulada al año 1:
Un (1) documento de soporte técnico que respalde la implementación de medidas de control de SAO y HFC</td><td>Meta año 2:
Un (1) documento de soporte técnico que respalde la implementación de medidas de control de SAO y HFC

Meta acumulada año 2:
Dos (2) documento de soporte técnico que respalde la implementación de medidas de control de SAO y HFC</td><td>Meta año 3:
0

Meta acumulada al año 3:
Dos (2) documentos de soporte técnico que respalden la implementación de medidas de control de SAO y HFC</td></tr>
<tr><td>Meta año 1:
Un (1) informe de seguimiento anual al sistema de licencias y cupos de SAO y HFC

Meta acumulada al año 1:
Un (1) informe de seguimiento anual al sistema de licencias y cupos de SAO y HFC</td><td>Meta año 2:
Un (1) informe de seguimiento anual al sistema de licencias y cupos de SAO y HFC

Meta acumulada año 2:
Dos (2) informes de seguimiento anual al sistema de licencias y cupos de SAO y HFC</td><td>Meta año 3:
Un (1) informe de seguimiento anual al sistema de licencias y cupos de SAO y HFC

Meta acumulada al año 3:
Tres (3) informes de seguimiento anual al sistema de licencias y cupos de SAO y HFC</td></tr>
</table>

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

	Meta año 1: Un (1) informe de seguimiento a las importaciones de SAO/HFC ya eliminadas en el país. **Meta acumulada al año 1:** Un (1) informe de seguimiento a las importaciones de SAO/HFC ya eliminadas en el país.	**Meta año 2:** Un (1) informe de seguimiento a las importaciones de SAO/HFC ya eliminadas en el país. **Meta acumulada año 2:** Dos (2) informes de seguimiento a las importaciones de SAO/HFC ya eliminadas en el país.	**Meta año 3:** Un (1) informe de seguimiento a las importaciones de SAO/HFC ya eliminadas en el país. **Meta acumulada al año 3:** Tres (3) informes de seguimiento a las importaciones de SAO/HFC ya eliminadas en el país.
	Meta año 1: 40 establecimientos comerciales de SAO y HFC visitados **Meta acumulada al año 1:** 40 establecimientos comerciales de SAO y HFC visitados	**Meta año 2:** 40 establecimientos comerciales de SAO y HFC visitados **Meta acumulada año 2:** 80 establecimientos comerciales de SAO y HFC visitados	**Meta año 3:** 40 establecimientos comerciales de SAO y HFC visitados **Meta acumulada al año 3:** 120 establecimientos comerciales de SAO y HFC visitados
Indicador de producto 1.2	**Número de informes de consumo de SAO y HFC entregados a la Secretaría del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal y a la Secretaría del Ozono.**		
Meta de impacto	**Indicadores año 1**	**Indicadores año 2**	**Indicadores año 3**
Fortalecer los medios para recopilar, analizar y presentar informes de manera eficiente y oportuna.	**Meta año 1:** Dos (2) informes de consumo anual entregados antes de la fecha límite establecida. **Meta acumulada al año 1:** Dos (2) informes de consumo anual entregados antes de la fecha límite establecida.	**Meta año 2:** Dos (2) informes de consumo anual entregados antes de la fecha límite establecida. **Meta acumulada año 2:** Cuatro (4) informes de consumo anual entregados antes de la fecha límite establecida.	**Meta año 3:** Dos (2) informes de consumo anual entregados antes de la fecha límite establecida. **Meta acumulada al año 3:** Seis (6) informes de consumo anual entregados antes de la fecha límite establecida.
Indicador de producto 1.3	**Número de áreas de trabajo con otras entidades y actores involucrados con las cuales se realizaron reuniones de coordinación**		
Meta de impacto	**Indicadores año 1**	**Indicadores año 2**	**Indicadores año 3**
Ejecutar estrategias y controlar las SAO y los HFC de manera coordinada con otras entidades nacionales, actores involucrados y acuerdos ambientales multilaterales.	**Meta año 1:** Desarrollo de actividades de coordinación interinstitucional con cuatro (4) grupos de trabajo. **Meta acumulada al año 1:** Desarrollo de actividades de coordinación interinstitucional con cuatro (4) grupos de trabajo.	**Meta año 2:** Desarrollo de actividades de coordinación interinstitucional con cuatro (4) grupos de trabajo. **Meta acumulada año 2:** Desarrollo de actividades de coordinación interinstitucional con ocho (8) grupos de trabajo.	**Meta año 3:** Desarrollo de actividades de coordinación interinstitucional con cuatro (4) grupos de trabajo. **Meta acumulada al año 3:** Desarrollo de actividades de coordinación interinstitucional con doce (12) grupos de trabajo.
	Meta año 1: Dos (2) participaciones en reuniones y eventos con asociaciones gremiales y otros actores relevantes. **Meta acumulada al año 1:** Dos (2) participaciones en reuniones y eventos con asociaciones gremiales y otros actores relevantes.	**Meta año 2:** Dos (2) participaciones en reuniones y eventos con asociaciones gremiales y otros actores relevantes. **Meta acumulada año 2:** Cuatro (4) participaciones en reuniones y eventos con asociaciones gremiales y otros actores relevantes.	**Meta año 3:** Dos (2) participaciones en reuniones y eventos con asociaciones gremiales y otros actores relevantes. **Meta acumulada al año 3:** Seis (6) participaciones en reuniones y eventos con asociaciones gremiales y otros actores relevantes.
Indicador de producto 1.4	**Porcentaje de supervisión de la ejecución oportuna de las actividades de eliminación y de reducción del consumo de SAO y HFC.**		
Meta de impacto	**Indicadores año 1**	**Indicadores año 2**	**Indicadores año 3**

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

Alcanzar resultados programados para la eliminación y reducción del consumo de SAO y HFC.	**Meta año 1:** Cinco (5) informes de seguimiento para cada proyecto en ejecución (trimestrales y anuales). **Meta acumulada al año 1:** Cinco (5) informes de seguimiento para cada proyecto en ejecución (trimestrales y anuales).	**Meta año 2:** Cinco (5) informes de seguimiento para cada proyecto en ejecución (trimestrales y anuales). **Meta acumulada año 2:** Diez (10) informes de seguimiento para cada proyecto en ejecución (trimestrales y anuales).	**Meta año 3:** Cinco (5) informes de seguimiento para cada proyecto en ejecución (trimestrales y anuales). **Meta acumulada al año 3:** Quince (15) informes de seguimiento para cada proyecto en ejecución (trimestrales y anuales).
	Meta año 1: Un (1) proyecto formulado y presentado. **Meta acumulada al año 1:** Un (1) proyecto formulado y presentado.	**Meta año 2:** 0 **Meta acumulada año 2:** Un (1) proyecto formulado y presentado.	**Meta año 3:** Un (1) proyecto formulado y presentado. **Meta acumulada al año 3:** Dos (2) proyectos formulados y presentados.
Indicador de producto 1.5	**Porcentaje de cumplimiento en la ejecución de las estrategias de sensibilización e intercambio de información definidas.**		
Meta de impacto	**Indicadores año 1**	**Indicadores año 2**	**Indicadores año 3**
Mejorar el conocimiento del público nacional y de las entidades involucradas sobre el agotamiento de la capa de ozono y temas relacionados, para facilitar y apoyar el cumplimiento de las metas de eliminación de SAO y reducción de HFC.	**Meta año 1:** Un (1) plan de sensibilización con alcance y participación del público en las actividades de difusión formulado y ejecutado. **Meta acumulada al año 1:** Un (1) plan de sensibilización con alcance y participación del público en las actividades de difusión formulado y ejecutado.	**Meta año 2:** Un (1) plan de sensibilización con alcance y participación del público en las actividades de difusión formulado y ejecutado. **Meta acumulada año 2:** Dos (2) planes de sensibilización con alcance y participación del público en las actividades de difusión formulados y ejecutados.	**Meta año 3:** Un (1) plan de sensibilización con alcance y participación del público en las actividades de difusión formulado y ejecutado. **Meta acumulada al año 3:** Tres (3) planes de sensibilización con alcance y participación del público en las actividades de difusión formulados y ejecutados.
	Meta año 1: Un (1) plan anual de medios de comunicación formulado y ejecutado. **Meta acumulada al año 1:** Un (1) plan anual de medios de comunicación formulado y ejecutado.	**Meta año 2:** Un (1) plan anual de medios de comunicación formulado y ejecutado. **Meta acumulada año 2:** Dos (2) planes de medios de comunicación formulados y ejecutados.	**Meta año 3:** Un (1) plan anual de medios de comunicación formulado y ejecutado. **Meta acumulada al año 3:** Tres (3) planes de medios de comunicación formulados y ejecutados.
	Meta año 1: Un (1) plan anual de actividades en conmemoración del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono formulado y ejecutado. **Meta acumulada al año 1:** Un (1) plan anual de actividades en conmemoración del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono formulado y ejecutado.	**Meta año 2:** Un (1) plan anual de actividades en conmemoración del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono formulado y ejecutado **Meta acumulada año 2:** Dos (2) planes de actividades en conmemoración del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono formulados y ejecutados.	**Meta año 3:** Un (1) plan anual de actividades en conmemoración del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono formulado y ejecutado **Meta acumulada al año 3:** Tres (3) planes de actividades en conmemoración del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono formulados y ejecutados.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

Indicador de producto 1.6	**Número de participaciones en actividades y reuniones del Protocolo de Montreal.**		
Meta de impacto	**Indicadores año 1**	**Indicadores año 2**	**Indicadores año 3**
Participar activamente para conocer y poder influir en las decisiones internacionales que afectan la implementación de los compromisos del país en la eliminación de SAO y reducción de HFC, y, en consecuencia, garantizar su cumplimiento.	**Meta año 1:** Una (1) participación en la reunión anual de la Red de Oficiales de Ozono y otras actividades de intercambio de experiencias **Meta acumulada al año 1:** Una (1) participación en la reunión anual de la Red de Oficiales de Ozono y otras actividades de intercambio de experiencias	**Meta año 2:** Una (1) participación en la reunión anual de la Red de Oficiales de Ozono y otras actividades de intercambio de experiencias **Meta acumulada año 2:** Participación en dos (2) reuniones de la Red de Oficiales de Ozono y otras actividades de intercambio de experiencias	**Meta año 3:** Una (1) participación en la reunión anual de la Red de Oficiales de Ozono y otras actividades de intercambio de experiencias **Meta acumulada al año 3:** Participación en tres (3) reuniones de la Red de Oficiales de Ozono y otras actividades de intercambio de experiencias
	Meta año 1: Tres (3) participaciones en las reuniones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y en las reuniones del Protocolo de Montreal **Meta acumulada al año 1:** Tres (3) participaciones en las reuniones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y en las reuniones del Protocolo de Montreal	**Meta año 2:** Tres (3) participaciones en las reuniones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y en las reuniones del Protocolo de Montreal **Meta acumulada año 2:** Seis (6) participaciones en las reuniones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y en las reuniones del Protocolo de Montreal	**Meta año 3:** Tres (3) participaciones en las reuniones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y en las reuniones del Protocolo de Montreal **Meta acumulada al año 3:** Nueve (9) participaciones en las reuniones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y en las reuniones del Protocolo de Montreal
	Meta año 1: Una (1) participación en actividades de cooperación Sur-Sur **Meta acumulada al año 1:** Una (1) participación en actividades de cooperación Sur-Sur	**Meta año 2:** 0 **Meta acumulada año 2:** Una (1) participación en actividades de cooperación Sur-Sur	**Meta año 3:** 0 **Meta acumulada al año 3:** Una (1) participación en actividades de cooperación Sur-Sur
Indicador de producto 1.7	**Número de personas sensibilizadas a través de las actividades con enfoque de género desarrolladas.**		
Meta de impacto	**Indicadores año 1**	**Indicadores año 2**	**Indicadores año 3**
Promover la aplicación de la política de género del Fondo Multilateral en todas las actividades del proyecto.	**Meta año 1:** Una (1) consulta con partes interesadas para evaluar integrar la perspectiva de género en las actividades desarrolladas. **Meta acumulada al año 1:** Una (1) consulta con partes interesadas para evaluar integrar la perspectiva de género en las actividades desarrolladas.	**Meta año 2:** Una (1) consulta con partes interesadas para evaluar integrar la perspectiva de género en las actividades desarrolladas. **Meta acumulada año 2:** Dos (2) consultas con partes interesadas para evaluar integrar la perspectiva de género en las actividades desarrolladas.	**Meta año 3:** Una (1) consulta con partes interesadas para evaluar integrar la perspectiva de género en las actividades desarrolladas. **Meta acumulada al año 3:** Tres (3) consultas con partes interesadas para evaluar integrar la perspectiva de género en las actividades desarrolladas.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

	Meta año 1: Una (1) actividad de promoción del enfoque de género desarrollada. **Meta acumulada al año 1:** Una (1) actividad de promoción del enfoque de género desarrollada.	**Meta año 2:** Una (1) actividad de promoción del enfoque de género desarrollada. **Meta acumulada año 2:** Dos (2) actividades de promoción del enfoque de género desarrolladas.	**Meta año 3:** Una (1) actividad de promoción del enfoque de género desarrollada. **Meta acumulada al año 3:** Tres (3) actividades de promoción del enfoque de género desarrolladas.
Criterios de Calidad ¿Cómo / con qué indicadores va a ser medida la calidad del resultado de la actividad?		**Métodos de Calidad** **Medios de verificación.** ¿Qué método se utilizará para determinar si los criterios de calidad se han cumplido?	**Fecha de Evaluación** ¿Cuándo se llevará a cabo la evaluación de calidad?
• Eficacia del monitoreo y seguimiento de las importaciones y exportaciones anuales de las subpartidas arancelarias de SAO y HFC en relación con las medidas regulatorias de control de las SCPM y el monitoreo del consumo nacional. • La puntualidad en la entrega de informes de consumo de SAO y HFC a la Secretaría del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal y a la Secretaría del Ozono. • La coordinación con otras entidades y actores involucrados, evaluada por la satisfacción de las partes interesadas y la claridad de los objetivos establecidos en las reuniones de coordinación. • Efectividad en la supervisión de la ejecución oportuna de las actividades de eliminación y reducción del consumo de SAO y HFC, medida por el cumplimiento de los plazos y la calidad de la ejecución de las actividades. • El nivel de cumplimiento en la ejecución de las estrategias de sensibilización e intercambio de información definidas. • Relevancia y contribución en las actividades y reuniones del Protocolo de Montreal, evaluada por la significancia de las contribuciones realizadas y el impacto en las decisiones tomadas en el marco del Protocolo. • El alcance de la sensibilización a través de las actividades con enfoque de género desarrolladas, medido por el número de personas sensibilizadas.		Documentos del proyecto, informes trimestrales, informe anual, actas de reunión, listados de asistencia, informe de consumo nacional.	Anual

3.2 Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

La Tabla 3-1 presenta el resumen de los recursos aprobados en la reunión 93ª del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal, para lograr los resultados esperados del Fortalecimiento Institucional Fase XIV. En el anexo 1 se encuentra la carta de aprobación del donante.

Tabla 3-2. Recursos aprobados para la Fase XIV de Fortalecimiento Institucional

Referencia del FMPM	Título del Proyecto	Financiamiento
COL/SEV/93/INS/120	Extensión del Proyecto de Fortalecimiento Institucional (Fase XIV: 01-2024-12/2026)	US $ 730,230

Estos recursos fueron confirmados mediante la comunicación de aprobación (DOA- Project approved) enviada por PNUD New York, con fecha 9 de abril de 2024. Ver anexo 2.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

Tabla 3-3 Presupuesto detallado del Proyecto Fortalecimiento Institucional Fase XIV

Título del proyecto	Extensión del Proyecto Fortalecimiento Institucional (Fase XIV: 01/2024 -05/2027)							
Ejecutante	Unidad Técnica Ozono de Colombia							
	Responsable	Fuente	Código	Descripción	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Actividad 1	MINAMBIENTE/UTO	63030	71200*	Consultores Internacionales*	15,000	15,000	0,00	30,000
	MINAMBIENTE/UTO	63030	71400	Consultores locales	105,000	130,000	124,000	359,000
	MINAMBIENTE/UTO	63030	71600	Viajes	20,000	30,000	30,230	80,230
	MINAMBIENTE/UTO	63030	72100	Contratos de servicio con compañías	40,000	50,000	55,000	145,000
	MINAMBIENTE/UTO	63030	72400	Equipos de computo	10,000	0,00	10,000	20,000
	MINAMBIENTE/UTO	63030	75700	Gastos de reuniones y seminarios	30,000	30,000	30,000	90,000
	MINAMBIENTE/UTO	63030	74500	LOA proyecto	2,000	2,000	2,000	6,000
Total, Actividad 1					222,000	257,000	251,230	730,230

*Línea para ser manejada por la oficina Regional de Panamá

Fuente: DOA – PNUD 2024

3.3 Alianzas

La implementación de este proyecto requiere la participación de diversos socios, que incluyen tanto al gobierno nacional como a representantes de la sociedad civil y del sector privado. Se han resumido las responsabilidades de estos socios en la implementación del proyecto, así como las iniciativas respaldadas por ellos para abordar los desafíos en el desarrollo de este, en la siguiente tabla.

Tabla 3-4 Socios que colaboran en la implementación del Proyecto Fortalecimiento Institucional Fase XIV

Socios institucionales involucrados en el proyecto	Responsabilidades de los socios en la implementación del proyecto u otras iniciativas de los involucrados que contribuyen al éxito del proyecto
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente	El Minambiente, a través de la UTO, es el organismo coordinador para todas las partes del Gobierno que cooperan con la implementación de la legislación.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	Es la entidad encargada de evaluar y otorgar las licencias ambientales y los permisos previos para la importación y exportación de las SAO/HFC y los equipos/productos que las puedan contener.
Autoridades ambientales regionales y urbanas	Estas son las autoridades ambientales en las diferentes regiones del país. Desde el año 2002, debido al volumen y dispersión de las actividades en toda la geografía nacional, la UTO ha desarrollado una estrategia de regionalización de las actividades relacionadas con la implementación del Protocolo de Montreal, en este proceso se ha buscado integrar el trabajo de las autoridades ambientales regionales en cooperación con universidades de la región, asociaciones de industriales y otras organizaciones relevantes para el control del consumo de SAO/HFC, tráfico Ilícito y actividades en general en la región.
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT	Este ministerio es fundamental en la coordinación de medidas relacionadas con el control de comercio de SAO/HFC, en particular con aspectos que eventualmente pueden afectar acuerdos de comercios regionales y subregionales.
Ministerio de Minas y Energía - Minenergía	Este ministerio establece las políticas y regulaciones para los sectores usuarios finales de SAO/HFC, específicamente en materia de eficiencia energética, las metas que se coordinen afectarán al proyecto en la búsqueda de alternativas que no afecten la capa de ozono, de bajo potencial de calentamiento global y de mayor eficiencia energética.
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	La DIAN es la entidad oficial encargada en el país de generar la información acerca de importaciones y exportaciones de SAO/HFC. Por otra parte, gracias al trabajo conjunto de esta entidad con la UTO ha sido posible la asignación de códigos aduaneros para las diferentes SAO/HFC. De igual forma, la DIAN se ha convertido en un importante actor en las tareas de control de la entrada al país de SAO/HFC, material y equipo relacionado con estas sustancias.
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Con esta institución se coordinan las labores de formación y certificación de los técnicos del sector de servicios de mantenimiento de refrigeración y aire acondicionado.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

Socios de la sociedad civil	Responsabilidades de los socios en la implementación del proyecto u otras iniciativas de los involucrados que contribuyen al éxito del proyecto
Asociaciones de industriales y empresas y organizaciones de responsabilidad extendida de productores	La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), la Asociación Colombia de Acondicionamiento del Aire y la Refrigeración (ACAIRE), la Asociación de cultivadores de Flores (Asocolflores), la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco), la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), Programa posconsumo de residuos electrónicos (Red Verde) han sido las organizaciones de las más representativas en la implementación del Protocolo de Montreal en Colombia. El trabajo continuo con estas organizaciones ha establecido buenos canales de comunicación creando también lazos institucionales que han permitido que los acuerdos ya realizados garanticen el éxito de cualquier estrategia adelantada por el Gobierno.
Importadores y comercializadores de SAO/ HFC, productos químicos con SAO/HFC y equipos/productos que puedan contener SAO/HFC	Incluye las empresas que realizan actividades como importación y comercialización de SAO/HFC, que formulan productos químicos con SAO/HFC como las casas de sistemas de espumas de poliuretano, las empresas del sector de espumas que participan en el proyecto como beneficiarios de actividades de reconversión y de capacitación. También realizan actividades de multiplicación de la información recibida a sus clientes.
Sector de servicios de instalación y mantenimiento	Las empresas del sector de servicios de instalación y mantenimiento son beneficiarios muy importantes del proyecto de las actividades de dotación de herramientas, cilindros y de las actividades de capacitación y certificación de técnicos.
Empresas usuarias finales de SAO/HFC o equipos que las contienen	Las empresas que usan las aplicaciones o sistemas que contienen SAO/HFC en sus actividades, principalmente en equipos de refrigeración y aire acondicionado, son actores muy importantes para ser acompañados y orientados en su toma decisión de sustitución y reemplazo de estas aplicaciones y de la gestión adecuada de las SAO/HFC y de los equipos que las contienen.

Fuente: Unidad Técnica Ozono – Minambiente 2024

La estrategia para asegurar que los actores se comprometan a lo largo de la vida del proyecto, comprenderá procesos de consulta y reuniones periódicas de avances con el fin de coordinar acciones de manera conjunta.
La participación de los demás actores en relación con la sostenibilidad de los resultados del proyecto y el aseguramiento de un cambio en la línea tendencial del sector se hará con la difusión y sensibilización.

3.4 Riesgos y Supuestos

Al igual que para los demás proyectos que promueven la implementación del Protocolo de Montreal en Colombia, entre los riesgos principales que pueden llegar a comprometer el logro de los resultados del proyecto, se encuentran los siguientes:

- Los riesgos operacionales, están relacionados con capacidades limitadas de las instituciones encargadas del control de comercio de SAO y HFC. Se parte del supuesto de que esta situación podría resultar en un aumento del contrabando tanto de las sustancias controladas como de los equipos que contienen. De no prevenirse y controlarse adecuadamente, existe el riesgo de que el país supere los niveles de consumo comprometidos en el marco del Protocolo de Montreal para estas sustancias. El proyecto ha previsto acciones para promover el control del comercio y prevenir el comercio ilícito en conjunto con las autoridades de control comercio exterior del país, incluyendo así, actividades de coordinación interinstitucional, jornadas de capacitación dirigidas al personal de aduanas y otras entidades de control, así como un apoyo técnico continuo y visitas regulares a los establecimientos que comercializan dichas sustancias controladas.

- Otro riesgo operacional previsto, consiste en no lograr la transición y éxito de las estrategias del proyecto, lo cual puede estar ocasionado por un crecimiento no esperado de las actividades usuarias finales de SAO/HFC que demanden mayor cantidad frente a los cupos permitidos de consumo del país. El supuesto es que las sendas de crecimiento de las actividades productivas sean inesperadas ocasionadas por factores emergentes o nuevas contingencias globales que afecten al país. Si este riego no es controlado se puede dar una afectación al cumplimiento de los cronogramas de eliminación de consumo de SAO/HFC establecidos por los compromisos ante el Protocolo de Montreal. El proyecto ha previsto un margen en el otorgamiento de cupos de importación de SAO/HFC para cubrir eventuales emergencias de demanda y una continua sensibilización a los usuarios finales para orientar la adopción de alternativas libres de SAO/HFC.

- Los riesgos financieros, están asociados a la variación en la tasa de cambio desfavorable al proyecto. El supuesto es que factores externos de la economía del país, afecten la disponibilidad de recursos en el proyecto. Si se producen fluctuaciones de la tasa de cambio desfavorables para el proyecto, podría llegarse a condiciones de limitación de los recursos para la ejecución de las diferentes actividades del proyecto. En la fase anterior del proyecto (Fortalecimiento Institucional Fase XIII) se tuvieron variaciones en las tasas de cambio para lo cual las lecciones aprendidas del proyecto se tendrán en cuenta en esta fase, realizando una adecuada planeación financiera entre la UTO y el PNUD, sedes Nueva York, Panamá y Bogotá (elaboración de los AWP) llevando a

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

cabo un adecuado seguimiento a la ejecución presupuestal. Además, el proyecto ha previsto un margen de contingencias para amortiguar estos efectos.

- Los riesgos organizacionales, están relacionados con el cambio en la estructura del organismo ejecutor, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente). El parte del supuesto, que este cambio podría resultar en un nivel de compromiso más bajo por parte de los actores involucrados en el proyecto, especialmente del sector gubernamental, debido a las nuevas prioridades de la agenda de gobierno vigente. Si no se controla este riesgo, la falta de respaldo institucional para el cumplimiento de los objetivos del Protocolo de Montreal podría ocasionar retrasos en la implementación del proyecto. Basándose en la experiencia adquirida durante las fases anteriores del proyecto Fortalecimiento Institucional, en las cuales han sucedido varios cambios de gobierno que han dado lugar a modificaciones en la estructura interna de Minambiente, y en todos los casos se ha mantenido la continuidad en el desarrollo de las actividades de la UTO, el proyecto ha diseñado una estructura de ejecución y gobernanza que permitirá mantener un contacto constante con los directivos encargados de la toma de decisiones y garantizar una comunicación permanente dentro de la entidad sobre la importancia del tema y los avances realizados en Minambiente.

Todos los riesgos considerados tienen una baja probabilidad de ocurrencia y bajo la experiencia la Unidad Técnica Ozono en el desarrollo de las fases anteriores de Fortalecimiento Institucional, no han llegado a generar estados críticos de no cumplimiento que no permitan alcanzar los resultados previstos para el proyecto. En el anexo 3, se presenta la tabla en la cual se especifican los principales riesgos que pueden llegar a comprometer el logro de los resultados a través de la estrategia elegida, los supuestos de los que dependen los resultados del proyecto y las acciones para mitigar los riesgos identificados.

3.5 Participación de las Partes Involucradas

En este proyecto los socios de gobierno tendrán una participación, la Tabla 5 presenta los socios que colaboran en la implementación del proyecto, así como las responsabilidades de estos socios en su ejecución y las iniciativas apoyadas para abordar el desafío para el desarrollo del proyecto.

Tabla 3-5 Grupos objetivo institucional

Grupo objetivo institucional en el proyecto	Estrategias en la implementación del proyecto
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	El Minambiente, a través de la UTO, es el organismo coordinador para todas las partes del Gobierno que cooperan con la implementación de la legislación. Estrategia: inclusión de las actividades, instrumentos de gestión y normativos dentro de las políticas y directrices de la agenda ambiental vigente. Coordinación con las diferentes dependencias al interior del Minambiente.
Autoridades de control de Comercio: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCit.	Son las autoridades encargadas de evaluar y otorgar las licencias ambientales y los permisos previos para la importación y exportación de las SAO, las sustancias sustitutas y los equipos/productos que las puedan contener. Estrategias: reuniones de seguimiento, capacitación y coordinación de actuaciones.

La estrategia para asegurar que los actores se comprometan a lo largo de la vida del proyecto, comprenderá procesos de consulta y reuniones periódicas de avances con el fin de coordinar acciones de manera conjunta.

Tabla 3-5a Otros Grupos Objetivo

Grupo objetico de la sociedad civil	Estrategias en la implementación del proyecto
Asociaciones de industriales y empresas y organizaciones de responsabilidad extendida de productores	La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), la Asociación Colombia de Acondicionamiento del Aire y la Refrigeración (ACAIRE), la Asociación de cultivadores de Flores (Asocolflores), la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco), la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), Programa posconsumo de residuos electrónicos (Red Verde) Estrategias: Reuniones, planes de trabajo conjunto en las áreas de formación y sensibilización a los agremiados.
Importadores y comercializadores de SAO/ HFC, productos químicos con SAO/HFC y equipos/productos que puedan contener SAO/HFC	Empresas que realizan actividades como importación y comercialización de SAO/HFC. Estrategias: reuniones de consulta, capacitación y actividades de sensibilización a sus clientes.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

Grupo objetico de la sociedad civil	Estrategias en la implementación del proyecto
Sector de servicios de instalación y mantenimiento	Las empresas del sector de servicios de instalación y mantenimiento son beneficiarios muy importantes del proyecto de las actividades de capacitación y certificación de técnicos a través del SENA.
Empresas usuarias finales de SAO/HFC o equipos que las contienen	Las empresas que usan las aplicaciones o sistemas que contienen SAO/HFC en sus actividades, principalmente en equipos de refrigeración y aire acondicionado. Estrategias: Sensibilización, orientación para la adopción de alternativas, guías, capacitaciones.

La participación de los demás actores en relación con la sostenibilidad de los resultados del proyecto y el aseguramiento de un cambio en la línea tendencial del sector se hará con la difusión y sensibilización.

3.6 Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

El proyecto incluye dentro de sus resultados, la participación de la UTO en las reuniones de la Red de Funcionarios de Ozono para la región de Latinoamérica, espacio establecido por el Protocolo de Montreal, para intercambiar las diferentes iniciativas que desarrollan los países con el fin de presentar las lecciones aprendidas y profundizar las relaciones entre los países en desarrollo a través del intercambio de experiencias y conocimientos.

En la anterior Fase XIII del Proyecto de Fortalecimiento Institucional se atendieron diferentes encuentros y visitas a Colombia de las Oficinas Nacionales de Ozono de Perú, Venezuela y Ecuador. Además, se compartieron experiencias de la Red de recuperación, reciclaje y regeneración de gases refrigerantes, resultados de proyectos demostrativos con refrigerante alternativos y los procesos de formación y certificación.

Se espera que en la Fase XIV del Fortalecimiento Institucional se generen nuevos espacios de intercambio de experiencias con los países de la región, como Ecuador con quien se ha venido colaborando.

3.7 Soluciones digitales

El Proyecto Fortalecimiento Institucional Fase XIV reconocerá el valor de las soluciones digitales en la mejora de las experiencias de los beneficiarios, así como en la resolución de los problemas identificados. Para lograr esto, se han identificado actividades que pueden aprovechar soluciones digitales para el manejo de datos de consumo de SAO y HFC, lo que potencialmente contribuirá a alcanzar los productos y resultados deseados de manera más eficaz. Estas actividades pueden incluir el desarrollo de herramientas tecnológicas y visores de datos de consumo al interior de la Unidad Técnica Ozono. Es fundamental tener en cuenta las limitaciones de interoperabilidad en un ecosistema digital interinstitucional, por lo que se diseñarán y aplicarán soluciones que consideren estas capacidades, garantizando así una implementación efectiva y una colaboración permanente entre las partes interesadas.

3.8 Conocimiento

El Proyecto Fortalecimiento Institucional Fase XIV generará conocimientos técnicos representativos para el sector gubernamental, para la academia, el sector productivo y la sociedad civil. Se ha considerado que, para la difusión de estos conocimientos, el proyecto incluya dentro de sus actividades, la realización de talleres de difusión, la publicación de boletines virtuales y e impresos en donde se presentarán los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas.

3.9 Sostenibilidad y Escalamiento

Los resultados del proyecto quedan incluidos en las bases datos nacionales, tales como los datos de cumplimiento en la reducción del consumo de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y en los informes oficiales que se presentan a la Secretaría del Ozono y a la Secretaría del Fondo Multilateral.

Por su parte, los instrumentos de política y normativos, están integrados a las políticas y regulaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, de la DIAN y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Los resultados frente a formación y certificación de técnicos se encuentran en las bases de datos del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Todos lo anterior permite el monitoreo y se integra a las capacidades del estado en el marco de las funciones de cada entidad, así mismo permite la sostenibilidad de los resultados.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

4.1 Eficiencia y Efectividad de los Costos

El proyecto, con base en las lecciones aprendidas de las fases anteriores ha considerado la siguiente estrategia para lograr producir los mejores resultados con los recursos disponibles:

- Utilizar un enfoque de gestión de cartera para mejorar la eficacia en función de los costos al aprovechar actividades y alianzas con otras iniciativas/proyectos que adelanta la Unidad Técnica Ozono.
- Mediante operaciones conjuntas con las entidades del Estado y demás actores involucrados a través coordinación de actividades y estrategias en curso.

Así mismo en el Proyecto Fortalecimiento Institucional Fase XIV, el gobierno nacional realiza las actividades de control, seguimiento y monitoreo del consumo de sustancias controladas SAO/HFC, proporcionando parte de sus propios recursos para poner en práctica las medidas necesarias para alcanzar el cumplimiento de los compromisos en el marco del Protocolo de Montreal. Estos recursos propios comprenden el ejercicio de los funcionarios encargados de algunos temas de control y de los procesos de negociación de acuerdos internacionales, las instalaciones, plataformas de información y acompañamiento.

Aunque no existe requerimiento por parte del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal de requerir recursos de contrapartida en los proyectos, estos aportes en especie del gobierno nacional son fundamentales para el buen logro de los objetivos del proyecto.

4.2 Gestión del Proyecto

El proyecto Fase XIV del Fortalecimiento Institucional se implementará en modalidad de ejecución Support to NIM a nivel nacional, con ubicación física de las oficinas en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la ciudad de Bogotá. La Unidad Técnica Ozono comprende el equipo técnico para los arreglos operacionales del proyecto y trabajará de manera coordinada con los otros proyectos para implementación de los compromisos del Protocolo de Montreal, como son la Etapa III del HPMP, proyecto Etapa I del KIP y el proyecto piloto de Supermercados.

La misión del PNUD es apoyar a los países a fortalecer la capacidad nacional para lograr un desarrollo humano sostenible[2]. Se da prioridad al cumplimiento de los acuerdos internacionales, entre ellos, los acuerdos ambientales multilaterales, las Metas del Milenio[3], con énfasis en la eliminación de la pobreza y asesoramiento para el desarrollo.

El PNUD es una de las agencias implementadoras del Protocolo de Montreal y es el principal socio del Gobierno de Colombia en la ejecución de los proyectos del Protocolo de Montreal.

La estrategia del PNUD es proveer de forma eficiente y oportuna a través de la oficina en Bogotá, de la Unidad del Protocolo de Montreal en Nueva York y la Oficina Regional en Panamá, la asistencia técnica y operativa requerida para la implementación del proyecto y el cumplimiento de los objetivos específicos acordados por el gobierno de Colombia y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la implementación del Protocolo de Montreal. Estos compromisos se encuentran plasmados en el documento aprobado por el Comité Ejecutivo, el cual se ha incluido en el Anexo 2 del presente documento.

El PNUD ha asistido al Gobierno de Colombia en la reconversión del sector de refrigeración doméstica, comercial y de espumas, y en todas las fases de los proyectos de Fortalecimiento Institucional, y las etapas I, II y III del plan de eliminación del consumo de HCFC (HPMP), entre otros. Con base en esta experiencia el PNUD ha sistematizado información relevante que se incorporará al proyecto[4].

[2] http://www.undp.org/capacity/

[3] http://www.undp.org/chemicals/mainstreamingsmc.htm

[4] http://www.undp.org/chemicals/documents/UNDP%20Phasing%20Out%20Ozone%20Depleting%20Substances.pdf

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

Asistencia técnica del PNUD

El PNUD ofrece apoyo en toda la implementación del proyecto, apoyará el establecimiento de vínculos con otras iniciativas que implemente y otras de las Agencias del Sistema de Naciones Unidas. Como organización del conocimiento, el PNUD, pondrá al servicio del proyecto su red mundial de conocimiento y experiencias.

Valor agregado de gestión

Monitoreo, Seguimiento y Evaluación:
Para garantizar la rendición de cuentas del PNUD en la programación de actividades y uso de recursos y fomentar la propiedad nacional, se establecerán los arreglos de gestión y supervisión de las actividades de programación del PNUD. La estructura de gestión responderá a las necesidades del proyecto en términos de dirección, gestión, control y comunicación. El proyecto es de carácter transversal e implica a diversas partes interesadas, por lo que su estructura será flexible a fin de adaptarse a los cambios potenciales durante la ejecución del proyecto. La estructura de manejo del proyecto del PNUD está compuesta de funciones y responsabilidades que responden a los diversos intereses y capacidades requeridos por el proyecto.

Como parte fundamental el PNUD acompañará permanentemente el proyecto a través de la planificación y ejecución de actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación, para garantizar su adecuado desarrollo y el logro de las metas propuestas. Para apoyar el desarrollo de las actividades de monitoreo y seguimiento, el PNUD pondrá al servicio de este proyecto las herramientas de información en la medida de avance en el desarrollo del Sistema Corporativo. Durante este proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación, se revisará el avance de las acciones a fin de alcanzar los objetivos propuestos, la definición de acciones futuras a desarrollar, los correctivos y ajustes necesarios para una adecuada implementación y demás aspectos necesarios para optimizar los resultados.

Para lo anterior, el proyecto deberá entregar al PNUD informes trimestrales de avance e informes anuales consolidados. De igual forma deberá asegurar la documentación mediante actas de todas las reuniones que se den sobre el seguimiento al grupo de trabajo, visitas de seguimiento del PNUD, y reportes de visita del RLA.

Apoyo a procesos de compras, adquisiciones:
Este proyecto es de ejecución Support to NIM y se manejará utilizando todos los procesos financieros y de adquisiciones del PNUD, para lo cual el PNUD preparará y entregará al coordinador del proyecto los instructivos y guías necesarias para el proceso de compras y adquisiciones y asesorará el desarrollo de las actividades requeridas para su eficiente ejecución.

Los funcionarios y/o consultores que estén estrechamente vinculados al manejo administrativo del proyecto, recibirán capacitación relacionada con todas las normas y procedimientos del PNUD, a fin de lograr una buena ejecución.

Arreglos de contratación

Para todas las contrataciones se seguirán los principios, normas y procedimientos del PNUD.

Modelo de Implementación

El presente proyecto será de modalidad de ejecución Support to NIM con la implementación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con carta de acuerdo LOA para el PNUD.

El personal financiado por el proyecto debe ser seleccionado por el organismo de ejecución, y en este caso particular, siguiendo estrictamente los procedimientos del PNUD.

Funcionarios públicos (empleados de Gobierno) que participen en la implementación de un proyecto, con inclusión del Director(a) Nacional del Proyecto, no podrán recibir remuneración alguna con cargo al presupuesto del proyecto. Sin embargo, sí se podrán cargar al presupuesto sus gastos de viaje, viáticos y capacitación, cuando estén relacionados estrictamente con el desarrollo del proyecto.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

Financieros

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento. Este proyecto está financiado por el Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal. Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD.

Participación del Gobierno:
El Gobierno proporcionará al proyecto las instalaciones físicas para su normal funcionamiento (oficinas, espacio para archivo y almacenamiento de materiales), servicios públicos, muebles y equipos en las cantidades y en el tiempo del Proyecto.

El Gobierno pondrá a disposición del proyecto - sujeto a las disposiciones de seguridad existentes - los informes, mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la ejecución del proyecto.

Derechos de autor, patentes y propiedad intelectual
Los derechos de patente, derechos de autor y otros derechos similares relacionados con cualquier descubrimiento o trabajos derivados de la asistencia PNUD en relación con este proyecto serán propiedad del PNUD. Salvo acuerdo entre las Partes, en cada caso.

Servicios administrativos y de apoyo
De acuerdo con el DOA, los Servicios de Apoyo a la Gestión General (GMS) que recibe el PNUD en relación con este proyecto es administrado centralmente en BPPS y NO debe ser parte del presupuesto del proyecto. La tasa de costos de apoyo aprobada por el donante es del 7% para este proyecto. En consecuencia, en Quantum, establezca Burdening Rate in the Award Budget, seleccionando la opción Montreal P.Trust Fund 7%. La distribución interna de GMS aprobada a partir de enero de 2016 cubre el apoyo administrativo brindado por la oficina país, que se acreditará a su cuenta de ingresos del Centro de costos según entrega. Los costos directos del proyecto, anteriormente servicios de apoyo a la implementación (ISS), pueden cargarse al presupuesto del proyecto utilizando la Lista de Precios Universal.

En la medida en que correspondan inequívocamente a un determinado programa/proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del programa/proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al programa/proyecto.

Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Variaciones cambiarias

Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (USD$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de la revisión presupuestal.

Previsiones o variaciones cambiarias

Trimestralmente el PNUD, en conjunto con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que éstas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

Transferencia de equipos

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a este proyecto. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.

Publicaciones

No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto.

Con el fin de acordar el reconocimiento apropiado al Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal y al PNUD por proveer los recursos, los logos del Fondo y del PNUD aparecerán en todas las publicaciones relevantes del proyecto, entre otros ítems. Cualquier citación en publicaciones respecto a proyectos financiados por el PNUD y el Fondo debe también acordar el reconocimiento apropiado tanto al PNUD como al Fondo.

Terminación de proyecto

El presente proyecto terminará:

1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga;
2) Por mutuo acuerdo de las partes;
3) Por cumplimiento de su objeto;
4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

Arreglos de auditoria

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD. Si el Informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la Contribución, la oficina del país pondrá esa información en conocimiento del Donante.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

V. MARCO DE RESULTADOS[5]

Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD: OUTPUT 3.1 El Gobierno nacional y entidades territoriales fortalecen sus capacidades para la aceleración de la Agenda 2030 y los ODS. Ind. 3.1.2 Número de estrategias nacionales y subnacionales aplicadas para avanzar hacia una economía ecológica y de bajo carbono con una perspectiva de género
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD incluyendo metas y la línea de base: Índice de Pobreza Multidimensional IPM. Línea de base (2018):19,6%. Meta (2024): 14,5% // Brecha de pobreza extrema urbano-rural. Línea de base (2018): 3,2. Meta (2024): 2,5 // Tasa de desempleo. Línea de base (2018): 18%. Meta (2024): 17% // Tasa de empleo informal definida como porcentaje de población ocupada cotizante al sistema de pensiones. Línea de base (2018): 94%. Meta (2024): 90% // Porcentaje del valor agregado de la política de economía naranja. Línea de base (2019): 2,9 Meta (2024): 5 // Índice de Gobierno Abierto. Línea de base (2018): 58,2. Meta (2024): 65.
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: 4.1 Natural resources protected and managed to enhance sustainable productivity and livelihoods. 4.1.2 Natural resources that are managed under a sustainable use, conservation, access, and benefit-sharing regime: Amount of chemicals reduced, disposed or avoided (metric tons)
Número y Título del Proyecto: 01002303 Fortalecimiento Institucional de la Unidad Técnica Ozono para la Implementación del Protocolo de Montreal en Colombia-Fase XIV

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos) *				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	Año 3	FINAL	
Producto 1 (COL/SEV/79/INS/101): Apoyo al cumplimiento de los compromisos del país en la eliminación del consumo de SAO/HFC previstos durante los años 2024-2027 mediante la adopción e implementación de regulación para el control de SAO/HFC, gestión eficiente de información, supervisión y coordinación de actividades y la	*1.1. Porcentaje de monitoreo y seguimiento a las importaciones y exportaciones anuales de las subpartidas arancelarias de SAO y HFC, en el contexto de las medidas regulatorias de control de las SCPM y el monitoreo del consumo nacional.*	UTO-Minambiente	100%	*2022-2023*	*Un (1) documento de soporte técnico que respalde la implementación de medidas de control de SAO y HFC*	*Un (1) documento de soporte técnico que respalde la implementación de medidas de control de SAO y HFC*		*1.1.1. Dos (2) documentos de soporte técnico*	*La Unidad Técnica Ozono generará las actas e informes que evidencien el alcance de las metas.* *No se identifican riesgos en la recolección de datos para los informes.*
					Un (1) informe de seguimiento anual al sistema de licencias y cupos de SAO y HFC	*Un (1) informe de seguimiento anual al sistema de licencias y cupos de SAO y HFC*	*Un (1) informe de seguimiento anual al sistema de licencias y cupos de SAO y HFC*	*1.1.2. Tres (3) informes de seguimiento anual al sistema de licencias y cupos de SAO y HFC*	
					Un (1) informe de seguimiento a las importaciones de SAO/HFC ya eliminadas en el país.	*Un (1) informe de seguimiento a las importaciones de SAO/HFC ya eliminadas en el país.*	*Un (1) informe de seguimiento a las importaciones de SAO/HFC ya eliminadas en el país.*	*1.1.3. Tres (3) informes de seguimiento a las importaciones de SAO/HFC ya eliminadas en el país.*	

[5] El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

sensibilización a los involucrados					*40 establecimientos comerciales de SAO y HFC visitados*	*40 establecimientos comerciales de SAO y HFC visitados*	*40 establecimientos comerciales de SAO y HFC visitados*	*1.1.4. Ciento veinte (120) establecimientos comerciales de SAO y HFC visitados*	
	1.2. Número de informes de consumo de SAO y HFC entregados a la Secretaría del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal y a la Secretaría del Ozono.	UTO-Minambiente	2 informes	*2022-2023*	*Dos (2) informes de consumo anual entregados antes de la fecha límite establecida.*	*Dos (2) informes de consumo anual entregados antes de la fecha límite establecida.*	*Dos (2) informes de consumo anual entregados antes de la fecha límite establecida.*	*1.2.1. Seis (6) informes de consumo anual entregados al Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal y a la Secretaría del Ozono antes de la fecha límite establecida.*	
	1.3. Número de áreas de trabajo con otras entidades y actores involucrados con las cuales se realizaron reuniones de coordinación	UTO-Minambiente	16 áreas	*2022-2023*	*Desarrollo de actividades de coordinación interinstitucional con cuatro (4) grupos de trabajo.*	*Desarrollo de actividades de coordinación interinstitucional con cuatro (4) grupos de trabajo.*	*Desarrollo de actividades de coordinación interinstitucional con cuatro (4) grupos de trabajo.*	*1.3.1. Desarrollo de actividades de coordinación interinstitucional con doce (12) grupos de trabajo.*	
					Dos (2) participaciones en reuniones y eventos con asociaciones gremiales y otros actores relevantes.	*Dos (2) participaciones en reuniones y eventos con asociaciones gremiales y otros actores relevantes.*	*Dos (2) participaciones en reuniones y eventos con asociaciones gremiales y otros actores relevantes.*	*1.3.2. Seis (6) participaciones en reuniones y eventos con asociaciones gremiales y otros actores relevantes.*	
	1.4. Porcentaje de supervisión de la ejecución oportuna de las actividades de eliminación y de reducción del consumo de SAO y HFC.	UTO-Minambiente	100%	*2022-2023*	*Cinco (5) informes de seguimiento para cada proyecto en ejecución (trimestrales y anuales).*	*Cinco (5) informes de seguimiento para cada proyecto en ejecución (trimestrales y anuales).*	*Cinco (5) informes de seguimiento para cada proyecto en ejecución (trimestrales y anuales).*	*1.4.1. Quince (15) informes de seguimiento para cada proyecto en ejecución (trimestrales y anuales).*	
					Un (1) proyecto formulado y presentado.		*Un (1) proyecto formulado y presentado.*	*1.4.2. Dos (2) proyectos formulados y presentados.*	
	1.5. Porcentaje de cumplimiento en la ejecución de las estrategias de sensibilización e intercambio de información definidas.	UTO-Minambiente	100%	*2022-2023*	*Un (1) plan de sensibilización con alcance y participación del público en las actividades de difusión formulado y ejecutado.*	*Un (1) plan de sensibilización con alcance y participación del público en las actividades de difusión formulado y ejecutado.*	*Un (1) plan de sensibilización con alcance y participación del público en las actividades de difusión formulado y ejecutado.*	*1.5.1. Tres (3) planes de sensibilización anual con alcance y participación del público en las actividades de difusión formulados y ejecutados.*	

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

					Un (1) plan anual de medios de comunicación formulado y ejecutado.	*Un (1) plan anual de medios de comunicación formulado y ejecutado.*	*Un (1) plan anual de medios de comunicación formulado y ejecutado.*	*1.5.2.* *Tres (3) planes anuales de medios de comunicación formulados y ejecutados.*	
					Un (1) plan anual de actividades en conmemoración del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono formulado y ejecutado	*Un (1) plan anual de actividades en conmemoración del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono formulado y ejecutado*	*Un (1) plan anual de actividades en conmemoración del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono formulado y ejecutado*	*1.5.3.* *Tres (3) planes anuales de actividades en conmemoración del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono formulados y ejecutados.*	
	1.6 Número de participaciones en actividades y reuniones del Protocolo de Montreal.	UTO-Minambiente	4 participaciones	*2022-2023*	*Una (1) participación en la reunión anual de la Red de Oficiales de Ozono y otras actividades de intercambio de experiencias*	*Una (1) participación en la reunión anual de la Red de Oficiales de Ozono y otras actividades de intercambio de experiencias*	*Una (1) participación en la reunión anual de la Red de Oficiales de Ozono y otras actividades de intercambio de experiencias*	*1.6.1.* *Tres (3) participaciones en las reuniones anuales de la Red de Oficiales de Ozono y otras actividades de intercambio de experiencias.*	
					Tres (3) participaciones en las reuniones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y en las reuniones del Protocolo de Montreal	*Tres (3) participaciones en las reuniones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y en las reuniones del Protocolo de Montreal*	*Tres (3) participaciones en las reuniones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y en las reuniones del Protocolo de Montreal*	*1.6.2.* *Nueve (9) participaciones en las reuniones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y en las reuniones del Protocolo de Montreal*	
					Una (1) participación en actividades de cooperación Sur-Sur			*1.6.3.* *Una (1) participación en actividades de cooperación Sur-Sur*	
	1.7 Número de personas sensibilizadas a través de las actividades con enfoque de género desarrolladas.	UTO-Minambiente	0	*2022-2023*	*Una (1) consulta con partes interesadas para evaluar integrar la perspectiva de género en las actividades desarrolladas.*	*Una (1) consulta con partes interesadas para evaluar integrar la perspectiva de género en las actividades desarrolladas.*	*Una (1) consulta con partes interesadas para evaluar integrar la perspectiva de género en las actividades desarrolladas.*	*1.7.1.* *Tres (3) consultas con las partes interesadas para evaluar integrar la perspectiva de género en las actividades del Protocolo de Montreal.*	

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

					Una (1) actividad de promoción del enfoque de género desarrollada.	*Una (1) actividad de promoción del enfoque de género desarrollada.*	*Una (1) actividad de promoción del enfoque de género desarrollada.*	*1.7.2.* *Tres (3) actividades de promoción del enfoque de género.*	

* Las metas establecidas para cada año no son acumuladas. En Quantum si se realiza el ejercicio acumulado.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

6.1 Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Una de diseño durante la formulación, al menos cada dos años durante la implementación y una al finalizar el proyecto	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	El Comité Directivo del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto al Comité Directivo y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo	Trimestral y anual	

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir
	informe de evaluación o revisión preparado durante el período.		
Revisión del Proyecto (Comité Directivo del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, el Comité Directivo del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, el Comité Directivo realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez por año	El Comité Directivo del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.

En el Anexo 5 se encuentran los Términos de Referencia del Comité Directivo del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL[67]

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año USD $			RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO			
		Año 1	Año 2	Año 3		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto		Monto USD $
Producto 1: Apoyo al cumplimiento de los compromisos del país en la eliminación del consumo de SAO previstos durante los años 2024 a 2027 mediante la adopción e implementación de regulación para el control de SAO, gestión eficiente de información, supervisión y coordinación de actividades y la sensibilización a los involucrados **GEN 2**	Fortalecimiento institucional para el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Montreal en el país.	15,000	15,000	0	Minambiente/ UTO	63030	71200*	Consultores Internacionales*	30,000
		105,000	130,000	124,000	Minambiente/ UTO	63030	71400	Consultores Nacionales	359,000
		20,000	30,000	30,230	Minambiente/ UTO	63030	71600	Viajes	80,230
		40,000	50,000	55,000	Minambiente/ UTO	63030	72100	Contratos Servicios compañías	145,000
		10,000	0	10,000	Minambiente/ UTO	63030	72400	Equipos computo	20,000
		2,000	2,000	2,000	Minambiente/ UTO	63030	74500	LOA Proyecto (CDP)	6,000
		30,000	30,000	30,000	Minambiente/ UTO	63030	75700	Seminarios y Talleres	90,000
TOTAL		**222,000**	**257,000**	**251,230**					**730,230**

* Línea manejada por Oficina Regional Panamá (Actividad Fortalecimiento institucional para el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Montreal en el país Q1 en QUANTUM)

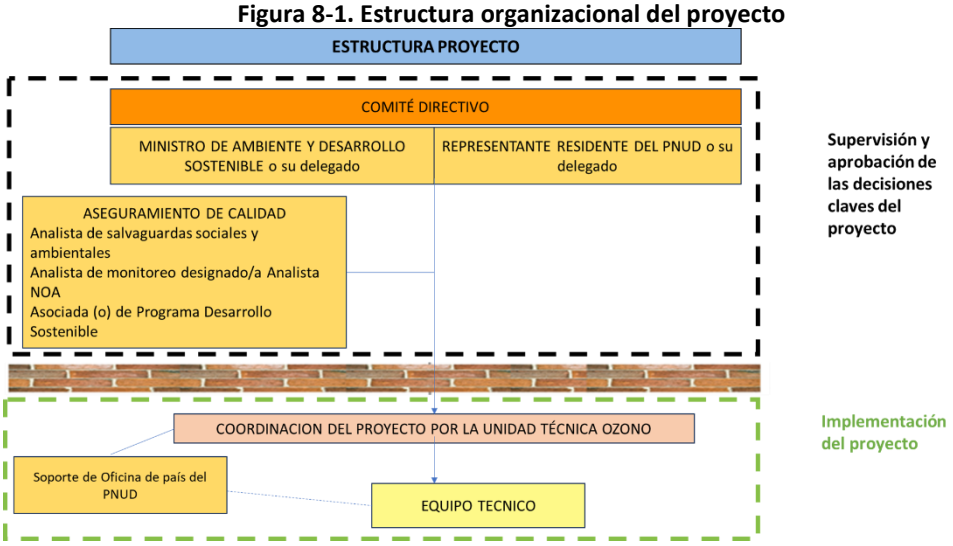
[6] En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

[7] Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Figura 8-1. Estructura organizacional del proyecto



Mediante la Decisión 30/7, el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal instó a todos los países del artículo 5, a garantizar "que la Dependencia Nacional del Ozono, reciba un mandato claro con competencias para llevar a cabo el trabajo diario encaminado a la elaboración, coordinación y, cuando proceda, ejecución de las actividades del gobierno para el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Montreal, todo lo cual requiere también el tener acceso a los responsables de la toma de decisiones y a los organismos de ejecución" y a "que la posición y capacidades de la Dependencia Nacional del Ozono y la continuidad de sus funcionarios, recursos y líneas de mando en el marco de la autoridad competente en materia de ozono resulten adecuadas para el satisfactorio desempeño de las tareas de la Dependencia Nacional del Ozono".

Dando cumplimiento a esta decisión, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha mantenido a lo largo de varios años el equipo de trabajo, pues considera que con su continuidad se garantiza la adecuada implementación de cada una de las estrategias y proyectos promovidos por el Protocolo de Montreal. El staff que apoya las actividades técnicas y administrativas del proyecto se contrata bajo la modalidad de NPSA y sus funciones están armonizadas con las actividades que ejecuta la Unidad Técnica Ozono.

El apoyo técnico y operativo para la ejecución del presente proyecto estará a cargo de la Unidad Técnica Ozono – UTO, coordinado por el coordinador nacional de la Unidad Técnica Ozono –UTO y el apoyo administrativo puede llegar a ser realizado conjuntamente entre la UTO y Minambiente.

Como se presenta en la tabla de recursos requeridos para lograr los resultados esperados (Tabla 3), el proyecto ha considerado la línea presupuestal de contratos de servicio individuales, mediante la modalidad de NPSA. En el Anexo 9 se encuentran los TDR del personal NPSA del proyecto. Adicionalmente, como se detalla en el presupuesto, el proyecto requerirá la contratación de consultores nacionales y la contratación de servicios con compañías para la implementación del proyecto.

Arreglos de Ejecución

El proyecto será implementado siguiendo la modalidad de ejecución Support To NIM del PNUD, con sede en Bogotá. El organismo de ejecución y ordenador del gasto será el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo el Ministro(a) o su delegado(a) el (la) Director(a) del proyecto. Hasta el momento, la Dirección del presente proyecto estará a cargo del Director/a de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, según delegación establecida mediante la Resolución 272 del 13 de marzo de 2012, la cual se adjunta como Anexo 4. El apoyo técnico y operativo para la ejecución del proyecto puede llegar a estar a cargo de la Unidad Técnica Ozono (UTO). Para el presente documento de proyecto se ha construido un marco de resultados cuyo horizonte de actividades y resultados se plantea para tres (3) años, con el objeto de visualizar la ruta u objetivo de desarrollo del proyecto.

El Gobierno proporcionará al proyecto las instalaciones físicas para su normal funcionamiento (oficinas, espacio para archivo y almacenamiento de materiales), servicios públicos, muebles y equipos en las cantidades y en el tiempo de vigencia del Proyecto.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

Arreglos de coordinación

Se contará con un equipo ejecutor del proyecto el cual estará a cargo de la Unidad Técnica Ozono (UTO), en cabeza de jefe(a) nacional de proyectos de la UTO. Los consultores de la UTO podrán realizar los viajes que sean necesarios con cargo al proyecto. Se contará con el apoyo de la Gerencia del Área de Ambiente y Desarrollo Sostenible del PNUD Colombia designado (a), la cual facilitará la articulación y el apoyo de la Unidad de Protocolo de Protocolo de Montreal y Químicos de la oficina Regional de PNUD en Panamá. Este equipo garantizará la implementación del Plan de Trabajo, dará seguimiento cercano y permanente a las actividades del Proyecto verificando que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo con lo planificado, acorde con la estrategia de monitoreo y evaluación que ha definido el PNUD para este tipo de proyectos.

La coordinación del proyecto preparará los planes de trabajo que deberán ser aprobados por el comité directivo, a finales del año inmediatamente anterior. Igualmente, la coordinación del proyecto será responsable de elaborar los planes de adquisición y contratación, según los procedimientos de PNUD y con base en el plan de trabajo aprobado por el comité.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

IX. CONTEXTO LEGAL

Opción a. En aquellos casos en que el país haya firmado el Acuerdo Básico de Asistencia - *Standard Basic Assistance Agreement* (SBAA)

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 29 de mayo de 1974 entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

Opción a. Entidad de Gobierno (NIM)

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que ningún fondo del PNUD recibido en virtud del documento de proyecto se utilice para actividades de lavado de dinero. Este listado puede consultarse en https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

 a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

 b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

de naturaleza sexual que razonablemente podría esperarse o percibirse como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere en el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un entorno de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en relación con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de conducta, el AS puede adoptar la forma de un único incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se tendrá en cuenta la perspectiva de la persona que es objeto de esta conducta

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

 i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

 ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

 iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

 iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

 v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

 b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.undp.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.undp.org/secu-srm).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.

10. En la implementación de las actividades de este Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en que el Asociado en la Implementación aplique sus leyes, reglamentos y procesos, así como las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, para garantizar la coherencia con los principios de la Política del PNUD contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo

11. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción, lucha contra el fraude, lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

12. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

13. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-adjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

14. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad. Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

15. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo.

 Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

 Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

16. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

DocuSign Envelope ID: CF983B0C-93B5-4DFF-AED2-C3DBEBD0A3B6

17. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

18. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

1. **Carta de aprobación del Fondo Multilateral para la Aplicación de Protocolo de Montreal.**
2. **DOA- Project approved at the 93rd Meeting of the Executive Committee of the Multilateral Fund for the Implementation of the Montreal Protocol.**
3. **Análisis de Riesgo**
4. **Delegación de Dirección Proyecto: Resolución 272 del 13 de marzo de 2012**
5. **Términos de Referencia del Comité Directivo del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**
6. **Informe de Calidad del Proyecto**
7. **Diagnóstico Social y Ambiental**
8. **LOA**
9. **Términos de Referencia Personal (NPSA)**
10. **Annual Work Plan (AWP)**